¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 21 de su publicacion. BUENOS AIRES, LUNES 4 DE MARZO DE 1844. No. 6,115.

¡Viva la Federacion!

MARITIMA.

ENTRADAS

Goleta americana "Fame," de 211 toneladas, capitan Jorge B. Baker, de Santa Catalina el 17 de Febrero, y de Montevideo, el 1.° del corriente, consignada á Zimmerman, Frazier y Ca, con frutos del Brasil.

Barca Bremense "Maria Alvina" de 200 toneladas, procedente de Bremen el 7 de Enero y de Montevideo el 1° del corriente; á Bunge Hutz y Ca., con cargamento general.

Polacra Sarda "San Josè" de 171 toneladas capitan Manuel Piaggio, procedente de Bahia el 4 del próximo pasado y de Montevideo el 1° del corriente; á J. Llavallol é hijos, con resto de carga.

MANIFIESTOS.

Barca Española "Guadalupe," á D. Vicente Zanoleti, 23 cajones con 3,140 sombreros, 300 sombreros sueltos, 1 fardo con 85 sombreros, 1 cajon enseres de fabricar los dichos, 1 lata potasa, 1 fardo badanas, 1 cajon planchas; á don Federico Paz 3 cajones escabeches; á don Manuel Kequeria, 3 cajones jamones y escabeches, á J. Llavallol é hijos 4400 pesos fuertes.

Polacre sarda "San José," á Jaime Llavallol é hijos, 178 pipas de caña, 7,000 rajas de leña, 150 cocos.

SALIDA.

Bergantin ingles "Middleton," para el Callao.

Bergantin ingles "Vespet," para Valpariazo.

Lugre brasilero "Electra," para el Buseo.

Bergantin ingles "Young Queen" para Liverpool.

Bergantin Ingles "Newham" para Valparaiso.

Barca Americana "Chalcedonia" para Salem

Polacra Nacional "Julia" para el Buseo.

Bergantin Sardo "Copernico" para Génova.

Bergantin Goleta Sueca "Experiment" para el Buseo.

Corbeta de guerra Brasilera "Union" para Montevideo.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Barca francesa "Henry Luisa," á Cette, por D. Bartolo Herand.

Brrca española "Amable Rosa," á la Havana, por Jaime Lllavallol é hijos.

Bergantin nacional "Empresa," á Pernambuco, por D. Manuel A. Ramos.

¡Viva la Federacion!

AVISOS NUEVOS.

Aviso.

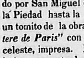

EL dia 1.° del presente, de 4 á 5 de la tarde, se ha perdido desde la calle Suipacha N.° 10 doblando por San Miguel en la calle de la Piedad hasta la calle del Perú, un tomito de la obra titulada "*Mistere de Paris*" con tapa de papel celeste, impresa. La persona que la haya encontrado y se sirva entregarla á su dueño en la calle y N.° arriba indicado será gratificado. m2. 3p.

Aviso.

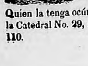

Se desea comprar una volanta de cuatro ruedas, construccion Americana y en per fecto estado: Quien la tenga ocúrra á la calle de la Catedral No. 29, ó de Cuyo No. 110. m 4—3p.

EL Presbítero D. Andres Leonardo de los Rios y Sosa y demas hijos de la Señora Da. Gerónima Sosa y Sayas de los Rios, suplican á sus Amigos y demas de su relacion rueguen á Dios por el descanso eterno de la dicha su Señora Madre, que falleció el 28 del próximo pasado, Febrero á la edad de noventa años, quatro meses y veinte y ocho dias, igualmente piden la gracia se les acompañe á los funerales de honras que han de hacerse el Sabado 9 del presente Marzo en la Iglesia de la Concepcion á las 9, y quedarán recocidos.

Hay misas generales.

m4—10p.

Grasa superior,

SE derrite todos los dias y se vende á 24 pesos la arroba: velas de molde á 38 pesos arroba y de baño à 6 reales el peso: sebo para componer azoteas á 20 pesos arroba: estos artículos se encontrarán en la calle de Cangallo No. 169, de la Plaza Nueva media cuadra para el Rio. m 4—4p.

Importante.

MANUEL Acevedo Ramos y Viera y Timoteo, suplican á todos sus acreedores quieran concurrir á la casa núm 137 calle de la Universidad, el Martes 5 del corriente à las 11 de la mañana para tratar de asuntos del mayor interés para los señores acreedores.

Piden encarecidamente una puntual asistencia con el fin de poner término á los perjuicios que todos reciben por la postergacion de un arreglo definitivo.

m2—2p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Apeticion de varios acreedores de D. Sebastian Carrieri, por haber suspendido ha dias sus pagos, y bajo la responsabilidad de ellos, ha decretado el Tribunal de Comercio se cite y emplaze á todos los demas de dicho Carrieri para el dia 8 del corriente á las 11 al salon del Consulado y ante el Sr. Consul 1.° D. Juan Bautista Peña para deliberar en el particular lo que sea arreglado á justicia: advirtiendo que cada acreedor traerá la cueuta de su acreencia en el papel del sello que corresponde à la cantidad—Por disposicion del Tribunal, asi se pùblica en los diarios para que llegue á noticia de todos los interesados—Buenos Aires, Marzo 4 de 1844.

Antonio Fausto Gomez.
Escribano primero del Consulado.

3fc.

¡Viva la Confederacion Argetina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Un niño perdido.

EL Domingo 3 del corriente se ha extraviado de su casa el niño Julian, es mendocino recien llegado, hace dos dias que estaba en la Ciudad, de edad de 8 á 9 años, es visco de un hojo, color trigueño, lleva pantalon de nanquin rayado color rosa, en mangas de camisa y en cabeza; se suplica á las personas que sepan del paradero de dicho niño, que den aviso ó conducirlo á la calle del Cerrito núm. 49. m4—4p.

Guillermo Stwart
Tapicero y decorador de salas

Vive en la calle del Perú núm. 109 entre las de Cuyo y Corrientes: trabaja en todos los ramos de su oficio, hace cortinas de puertas, ventanas y camas, y las coloca segun los métodos mas aprobados de Londres, Paris y Nueva York: colchones de todas clases desde los elásticos de cerda, de plumas, lana &a, hasta los de paja: sofaes, sillas de todas clases otomanas hechas y entapizadas en el mejor estilo; se hacen alfombras y esteras, se recomponen sofaes, sillas &a, se entapizan limpian de nuevo dejándolas como recien hechas, se forran de nuevo colchones y se componen de las lanas con la máquina nueva de cardar. Hay hechos sofaes forrados en zaraza, colchones, adornos de cortinas y muchos otros artículos de ornamento. Guillermo Stwart se lisonjea que por su experiencia en Inglaterra, Francia y los Estados Unidos se halla en estado de ejecutar cualquiera órden en su oficio á la mayor brevedad y á precios moderados, dando dibujos presupuestos &a. m4 tfs.

¡Ojo á la Ganga!

SE vende una hermosa casa con 7 piezas y demas oficinas, 4 patios y una huerta, toda de azotea, edificada á la moderna con 75 varas de fondo y diez de frente: tiene una linda sala con dos ventanas de rejas á la calle, una al primer patio y otra al segundo: es casa aparente para una crecida familia por su mucha comodidad: está situada en la calle de Cordoba N.° 109 para el campo, á la media cuadra de la calle del Perú, dàndose en un precio muy acomodado por tener que salir al campo su dueño. El que se interese puede ocurrir á dicha casa á cualquier hora del dia, que encontrará con quien tratar.

m4. 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Capitanía del Puerto.

AL frente de ella existe una cadena y ancla que se ha encontrado en las Balisas de este Puerto.

En la Boca del Riachuelo existen depositados un Bote de cinco varas de quilla y una y tres cuartas de manga.

Una canoa de seis varas de quilla y una y media de ancho.

Los que se consideren con derecho á la propiedad de las expresadas piezas, pueden ocurrir á la misma Capitanía del Puerto, que justificando ser suyas, se les ordenará hacer entrega de elles.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1844.

XIMENO.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Cayetano Campana, se ha de hacer almonedas y remates bajo las Galerias de la casa de Justicia, en los dias once, doce y trece del corriente, de una casa situada en la calle de Potosí No. 144 con terreno de 10 varas de frente al Norte y 35 de fondo, tasada en la cantidad de 44,434 pesos moneda corriente, perteneciente á la testamentaría de Da. María de los Angeles Velez de Peña; para imponerse sobre el particular puede ocúrrirse á la Oficina de Hipoteca—Buenos Ayres, Marzo 4 de 1844.

Mariano Cabral.
Escribano Público,

m4—6p.

AVISO.

EN el Café Argentino, calle de la Universidad frente al Colegio, se necesita un lechero que quiera traer leche todos los dias: el que se interese ocurra à dicha casa que hallará con quien tratar. m4 3p

Aviso.

EL que quiera vender un carruage siendo de buen uso, fuerte y de hechura moderna, dirija un papelito al Almacen de la esquina de altos, en la acera del Banco, como quien vá para la Catedral, con el número de la casa á donde se ha de ir á verlo y tratar.

m4—2p.

Aviso.

LOS Colones Canarios que estaban en la Barraca de las cinco esquinas de la Recoleta, se han trasladado al hueco de doña Gracia en las tres esquinas que miran para el Retiro: las personas que se interesen en ocuparlos en cualquier servicio ya sea en la ciudad ó en la campaña pueden ocurrir á dicho punto.

m4—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

POR disposicion del Tribunal de comercio, se cita y emplaza á todos los acreedores del prófugo Adolfo del Foce, para el dia once del corriente á las 11 de la mañana al Salon Consular á junta General que la presidirá el señor Cónsul primero D. Juan Bautista Peña, previniéndose, que los acreedores se presentarán en aquel acto con las cuentas respectivas de sus acreencias en el papel del sello que corresponda á la cantidad se publica; en los diarios, para que llegue á noticia de todos los interesados—Buenos Ayres, Marzo 4 de 1844.

Antonio Fausto Gomez
Escribano primero del Consulado.

m4—3p.

Escritorio Mercantil.

UN jóven Norte-Americano que posee con perfeccíon el idioma Castellano y que puede dar satisfactorios informes de su aptitud y capacidades desea encontrar colocacion en barraca, saladero, fábrica ó dependiente de alguna casa de comercio para correr diligencias &a.

Tambien se necesita nna conchavada para la cocina qne dé buenos informes de su conducta á la que se le harán buenas proposiciones y se le pagará bien: para tratar ocúrrase al que suscribe, calle de la Catedral No. 41 altos.

Luis Perez.

m4—tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Interesante á todos.

SE acaba de recibir en el Almacen nuevo de Bebidas calle de Cangallo núm. 132, las siguientes, que se venderán por pipas, medias, cuarterolas, damajuanas ó frascos, á los ínfimos precios que á continuacion se expresau:—

		Frasco.
Vino de Cette de superior calidad	$	3½
" Catalan rico	"	4
" Burdeos	"	4½
" Blanco seco	"	5½
" Málaga superior	"	6
Agrio de lo mejor	"	4
Caña rica	"	7
Ginebra de Holanda superior	"	7
Aguardiente fuerte de quemar, á 10 y 12		
Anis de Maliorca riquisimo	"	7½
Vino de Burdeos en caj's, á 45, 55 y 60		
Frontinan en cajones	á 55 y	60
Aceite rico de comer, botijuela		26
Cerveza francesa, cesto de 1 doc.	"	40

Ginebra de Holanda, en cajones, canastos y frasqueras
Idem en damajuanas

TAMBIEN—
Fronticñan en cuarterolas,
Coñac en cajones,
Licores superiores,
Ajenjo,
Vinagre de yemas fuerte blanco y rico
Vino de madera en cajones,
Todo lo que se venderá á precio sumamente acomodado.

f 8 tfs

Aviso.

Quien tenga una casa en la Cuidad de cinco á seis piezas que sean secas, ó una quinta ó jardin que no diste mucho de la plaza de la Victoria y quiera alquilarla, ocurra á la calle de las Piedras n.° 93 que encontrará con quien tratar.

ml. 3p.

Aviso.

SE vende una puerta de calle á precio muy acomodado calle de las Artes núm. 226.

m1—4p

Aviso.

EN la calle de la Paz núm. 77 se necesita una ama de leche, que pueda dar buenos informes de su conducta. m1—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!

Artículos en venta en la casa de Remate y Comisiones de Ibarra y Macome, calle de la Reconquista núm. 5.

PAÑOS finos, ordinarios y regulares, lienzos lisos americanos, casimires obscuros y amarillos, lanillas de banderas, bayetas verdes y sajones fajuelas y de dos frizas, cotonias colchadas para chalecos, camisetas punzoes, trues de hilo finos, pañuelos punzoes de reboso, idem de merino obscuros colores y tamaños surtidos, género para ponchos, hilo de sastre de colores. id. de acarreto, ceñidores de seda punzoes, gorras de lana id. cintas de hilera, géneros mezclas para pantalones, géneros de lana para chalecos, terciopelo de miniatura superior para chalecos, escoceses, de lana, chaquetones, de bayeton, enaguas de bombacin colchadas, paraguas de algodon, lonas de Rusia &a. &a.—Yerba paraguaya, idem misionera, cuchillos grandes, chayras, puñales, frasqueras de frascos dorados, id. de uno y de dos frascos, naipes de narias clases, escopetas, pistolas, rapé, cigarros del país y havanos, obleas de colores, reglas, chapas de caoba, manteca en cuñetes chicos, coñac, licores, vino, velas de esperma, pábilo americano, bayeta punzó, y muchos otros articulos—

m1—tfs

Viva la Confederacion Argentina!

Se vende,

EL almacen de bebidas y comestibles de la calle de la Piedad No. 105, inmediato á la del Perú, uno de los mejores locales de esta Ciudad: tiene de capital de once á doce mil pesos moneda corriente, en artículos de fácil expendio, por su consumo diario y buena calidad de ellos. El que se interese por él, puede ocurrir á la misma casa donde encontrará con quien tratar. m 1.º —3p.

AVISO.

SE vende la Boteria muy acreditada de la calle de Cangallo, n.° 46 con armazon y puerta vidriera á la calle; es casa buena para cualquier negocio: su dueño la vende por ausentarse del pais.

f28. 6p.

SAL.

HAY para venderse una partida abordo. Ocúrrase á la calle de la Universidad No. 27.

f28 6c.

¡Viva la Federacion!

Aviso al público.

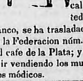

EL almacen de muebles que estaba en la calle del Perú No. 28 y que se habia mudado, á la calle de la Catedral frente al Banco, se ha trasladado á la calle de la Federacion núm. 32 en frente del cafe de la Plata; y ofrece el seguir vendiendo los muebles á precios módicos. f10—6c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se ofrece.

UNA ama de leche sana robusta, de leche nueva: de sus buenas costumbres tiene personas respotables que la garantizen, quien la necesite ocurra de la Iglesia del Socorro dos y media cuadras para las cinco esquinas, en la cera de la derecha la segunda del Sr. Puyrredon. f23 3*

Aviso nuevo.

EN la carpinteria de Celestino Beltel se hallan de venta una porcion de muebles de gusto, como son, sillas de caoba asiento crin floreado, otras asiento de crin liso, otras de esterilla, escritorios finos de mucha comodidad, mesas redondas de todas medidas, mesas de sofaes, tocadores mui finos, otros mas sencillos, sofaes mui comodos forrados con crin floreado, lavatorios mui finos y aparadores, costureros id., camas á la francesa enchapadas de caoba de un gusto moderno, marquesas de cedro de varias clases, mesas de arrimo de caoba, mesas de cedro chicas con cajon, mesas mui buenas de comedor de cedro, puertas, ventanas, un escritorio mui comodo para dos personas con sus banquitos correspondientes y porcion de otros artículos que se darán à un precio sumamente cómodo, ocurriendo á dicha casa, calle de Chacabuco núms. 123 y 125.

WIDOW SMITH,
Hoteland Javern-Keeper, No. 23, Chacabuco Street;

IN apprising her friends, and the public, of her removal to the Hotel, and boarding-horse, No. 19, Cangallo Street, returns her warmest thanks for the liberal patronage which she has for so many years experienced; and in relinquishing the latter branch of her business solicits a continuation of their favors in her new establishment {where gentlemen can be accommodated with board and lodging, every attention being paid to their comfort and convenience.

No exertion on the part of W. S. being omitted to give general satisfaction.

Private parties provided for at the shortest notice. e18—15

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Aviso Oficial de la Policia.

Buenos Aires, Enero 26 de 1844.

Siendo prohibido por los reglamentos vigentes de Policía que las carretas, carros y carretillas, se paren atravesadas en la calle, antes ó despues de descargar, se previene á quienes correrponde, que los contraventores serán conducidos al depósito de policía, y se les aplicará la multa correspondiente. *Bernardo Victorica.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Semilla de cebolla recien llegada de Génova.

SE halla en venta en el almacen calle de la Paz No. 58, á precio muy reducida. m 4—15p.

AVISO.

HABIENDO ocurrido el dia de hoy, á la reunion que se citó á los Señores acreedores de D. Angel Elia, un número limitado, se ha acordado que la reunion, se verifique el Miniercoles 28 del corriente á las 10 de la mañana, en cuyo dia se les suplica se dignen asistir sin falta alguna para el mejor arreglo de sus créditos—Buenos Ayres, Febrero 26 de 1844.

f26—tfs.

Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se necesita.

UN sirviente para el servicio interior de la casa: y es excusado hacer aplicacion, sin poder dar pruebas de su capacidad y integridad á

Zimmermann, Frazier y Ca.
69 Reconquista.

e29—6*

Ganga en 12,500$

SE vende una casa en la calle de Corrientes frente del n.° 275, con 17 y media varas de frente y media cuadra de fondo, tiene 2 buenas piezas habitables, cocina y pozo de balde; y mucha comodidad para edificar. 18. 3*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

El Coronel Lagos

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1844—
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia, y 15 de la Confederacion Argentina—

Aceptando los premios de honor á que tenga opcion en virtud de Supremos Decretos, por las victorias obtenidas sobre los salvages unitarios, ruega á V. E. se digne admitirle la renuncia que á beneficio del Estado hace de los que consistan en tierras y ganados—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Encargado de la direccion suprema de los asuntos generales de la Confederacion Argentina, General en Gefe del Ejército Unido, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

Se acaba de ordenarme que me ponga de nuevo en campaña, confiándome el mando de una Division—Siento reanimarse mi brio, y arder mi alma en entusiasmo à la voz de V. E—En vano intentaria explicar con palabras la intensa gratitud que me inspira tan honorifica distincion: dignese V. E. permitirme que la exprese con un hecho—Varios son los decretos supremos que con munifica mano ha firmado V. E. otorgando premios á los vencedores en distintas jornadas sobre los traidores salvages unitarios—

De esos premios unos son puramente honorificos, y otros de valor material—Yo tengo, segun entiendo, opcion à algunos de los unos y de los otros—Acepto los puramente honorificos, y renuncio en beneficio del Estado los de tierras y ganados: dignese V. E. favorecerme admitiendo esta renuncia, y disponiendo que se comunique á la Contaduria General à los efectos consiguientes—

No me es indiferente, Sr., el valor que cedo: pero por lo mismo lo dedico à mi patria—Mi pasion es rendir por ella la vida, mi gloria es ser á los ojos de V. E. digno de servirla—

Antes de considerarme acreedor à premios pecuniarios, conozco que me falta todavia mucho para merecer el honor de que V. E. me colma, y la estimacion con que me favorecen mis compatriotas federales: este intimo sentimiento me compele eficazmente á interponer la renuncia que elevo, y espero que V. E. ha de querer darme un testimonio de su aprecio autorizando á este respecto mis deseos—

Dios guarde à V. E. muchos años—

Exmo. Sr—

Hilario Lagos—

Marzo 3 de 1844—

Contèstese al Coronel D. Hilario Lagos, manifestàndosele á nombre del Gobierno, de la Confederacion, y de sus conciudadanos, las mas expresivas gracias por su virtuoso, federal, patriòtico desprendimiento; pase à la Contaduria à los efectos consiguientes, y publiquese—

Rúbrica de S. E—

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, MARZO 4 DE 1844.

¡Viva la Federacion!

Espiritu de unos versos dedicados al castrador Marcelino Sosa—(Nacional de 22 del próximo pasado)—

El Poeta se introduce saludando al finado "*Gigante*" Sosa—

Anuncia que "*fulminaba rayos*"—

Agrega que, pues él murió, preciso es morir; "*con gloria*"!—

Pide que "*los ojos exhalen fuego por llanto*; pide que "*los bravos acrisolen su sagrada venganza*;" pide que "*los tigres lujuriosos no lo devoren*;" y no pide merced al público por sus barbaridades!—

Todavia pide "*una hecatombe de mil cabezas*"—Qué pedigueño y qué bruto!—

Remata diciendo: "*tomad ejemplo*"—

Deliciosa està la pieza apropiada al mérito del hèroe!—

La *inteligencia* y la *virtud*, como *Corona* decia dias pasados, nos han abandonado para irá nutrirse con esas *hecatombes*—Deben estar muy gordas!—

LA BALGUERIE—

Despues de todo lo que ha mentido el *Nacional* sobre este asunto, presenta en su número del 28 de Febrero último uno de sus acostumbrados sofismas—Importa en suma una retractacion de sus anteriores embustes—

"Se nos ha asegurado, dice, que ayer se celebraba en los buques de Brown Consejo "de Guerra para vestir una apariencia de justicia á la conducta del Capitan "Bathurst, del Echagüe;—faltándose ya en esto á lo que prometió Arana al Sr. "Conde De Lurde, sobre que seria preso y remitido á Buenos Aires—Pronosticamos desde hoy que ese juicio de Bathurst se reducirá á una farsa, y que Bat"hurst continuará en el mando del Echagüe, y los desgraciados pasageros y tri"pulacion de la *Balguerie* se quedarán robados y con el ultrage que les infirieron "los piratas del *Echague*—"

Ya no se ha hecho á la mar el *Echague* con bandera negra por órden del General Rosas; ya no dilata nuestro Gobierno los procedimientos; ya no se trata de mantener en impunidad á los perpetradores de la expoliacion, como ha mentido el *Nacional*, declarando "*bárbaro*" al General Rosas, y "*culpable*" al Exmo. Sr. Conde De Lurde—Aun aparece con fria confianza despues de tan groseros embustes y sarcasmos—Ahora *se falta á lo prometido*!!—El Comandante en Gefe de la Escuadra Brigadier Brown instruye la sumaria que le ha ordenado el Gobierno; está preso el Comandante del Echagüe para ser remitido asi, concluida aquella, á esta Ciudad con los demas que resulten culpables; esto es lo que ordenó el Gobierno; esto lo que transmitió oficialmente al Exmo. Señor Ministro de S. M. el Rey de los Franceses; ¿como es que no se cumple lo prometido, cuando precisamente se está practicando lo que se prometió, segun el propio anuncio del *Nacional?*—Y ¿como puede ser profeta de la impunidad, cuando reconoce, y son públicos estos actos conducentes al castigo?—Mal adivino, y siempre embustero, se enreda diariamente en su palabreria y lastimosas contradicciones—Sobre una cosa no desata su charla; no contesta sobre un hecho; guarda obstinado silencio sobre los *siete marineros del Echague* que con objetos robados se han aislado en Montevideo, y alli los han vendido públicamente!—Hace un mes que nada dice!—¿Están presos esos ladrones?—¿Fugaron?—¿Donde están los procedimientos oficiales de la Autoridad intrusa de Montevideo para recobrar los objetos robados, y castigar á los criminales?—Es extraño que la *calma de la energía*, tan aficionada á derribar cabezas inocentes, tan solicita en alabar al Sr. Almirante Massieu de Clerval, interpretando á su favor la conducta de este funcionario, no se haya apresurado á darle en ocasion tan notable una prueba de "*las buenas relaciones*" que dice "*conserva*" con él—¿Quedarán impunes los *siete ladrones* de la *Balguerie*, y sus padrinos de Montevideo?—¿No se exigirá un acto inmediato de justicia á la misma Autoridad que ha desechado las reclamaciones de la Francia, y negado satisfaccion á su Gobierno?—Suceda lo que sucediere, cierto es que el *Nacional* anunció la llegada de aquellos siete huéspedes, y que interpelado sobre el particular, guarda hasta hoy un obstinado silencio—

Comercio de cabotage del Estado Oriental bajo la bandera Inglesa—

La autoridad intrusa de Montevideo ha concedido por doce años al súbdito ingles Juan Halton Buggeln, privilegio exclusivo de navegar con bandera inglesa en buques de vapor, ó de otro impulso artificial, en los puertos y rios de la República del Uruguay—

Tamaña concesion ha proporcionado el ingreso á las arcas Pardejunas de algun dinero—No sabemos exactamente la cantidad porque la autoridad intrusa ha omitido la publicacion en sus diarios de este negociado; pero se asegura que es considerable en los presentes apuros de nuestros enemigos, aunque escasa y diminuta comparativamente à la importancia del privilegio—

En dos respectos puede considerarse esta concesion; con relacion al estado de paz; y al actual de guerra en que ha sido otorgada—

En el primer caso el derecho de conceder tales privilegios exclusivos pertenece á la soberanía nacional, porque importa la participacion de particulares extrangeros en la propiedad de Estado, en el dominio público que compete á la Nacion sobre los puertos, rios, abras, ensenadas y demas partes integrantes de su territorio maritimo—Ha sido siempre un principio observado por todas las naciones independientes el de mantener exclusivamente en manos de sus súbditos ò ciudadanos todo el tráfico entre los puertos de sus propias costas—Seria dificil citar un solo ejemplo de privilegios restrictivos del dominio público concedidos en tiempo de paz á los extrangeros para la navegacion costanera—

En caso que suceda un desvio original de ese principio que una politica patriótica jàmas alteró es necesario que la concesion emane de autoridad suprema nacional, que no solo tenga una representacion legitima, sino tambien jurisdiccion efectiva en el territorio maritimo donde el extrangero favorecido debe enarbolar su bandera—La falta de estas condiciones invalida el privilegio; porque una autoridad ilegal no puede conceder derechos que ella misma no tiene; y una autoridad que no ejerce imperio efectivo no puede dar lo que no posee—

Esto es lo que ha hecho la autoridad intrusa de Montevideo, no en el caso de paz, y sì en el de guerra, circunstancia que con respecto al neutral agraciado es de primera consideracion—

Los mandatarios de Montevideo no representan ni legalmente ni de hecho la soberanía de la Repùblica del Uruguay—La mayoria de los Orientales en armas les niega el menor titulo de legalidad—Se apoyan en extrangeros y en la Escuadra Britànica de que abusa en su favor el Comodoro Purvis; por eso mandan de hecho en Montevideo por la violencia è intervencion extrangera—Ni de hecho tienen imperio efectivo sobre los puertos y rios en que debe tener efecto el privilegio exclusivo que han concedido à Buggeln—Es nula la concesion, y absurda—

El momento en que se ha acordado en medio de la guerra es desfavorable al ingles asi favorecido—No tiene derecho á usar de ese privilegio en su calidad de neutral—Lo prohibe la Ley Comun de las naciones que no puede de ser alterada por las disposiciones de un Gobierno nacional, y mucho menos por una autoridad que no puede dar derecho que no tiene, ni imperio que no ejerce en la actualidad de la concesion—

El ingles Buggeln no ha debido solicitar semejante privilegio en el presente estado de guerra; y menos puede usarlo sin que por el mero hecho se constituya en aliado del beligerante nuestro enemigo, y queden expuestos sus buques á embargo y confiscacion donde quiera que aparezcan haciendo el comercio de cabotage en aguas bajo la actual posesion, dominio é imperio de la autoridad legal de la República del Uruguay—

Ha debido saber ese Inglés, ó su consejero, que cuando un neutral se presenta en el carácter de traficante empleado en el comercio costanero del enemigo, ya no es neutral, sino asociado de este—Es instrumento activo y voluntario para librar á un beligerante de los apuros á que le ha reducido el otro; para socorrerlo eficacisimamente; y arrebatarlo á las hostilidades mas premiosas—

Este no es solamente un principio internacional reconocido sin contradiccion alguna—Es una regla invariablemente observada asi en los Tribunales y Almirantazgo de la Gran Bretaña como en las òrdenes del Consejo de S. M.—Por la de fecha 7 de Enero de 1807 se fijó con el mayor rigor la prohibicion á los neutrales de intervenir en manera alguna en el tráfico costanero del beligerante; y se declaró presa legal todo buque con su cargamento que fuese encontrado en semejante ilicito y dañoso tráfico—

El Gobierno Frances por los decretos de Berlin del 21 de Noviembre 1806 y de Milan del 17 de Diciembre de 1807 fijó la misma regla, con otras adiciones agregadas por retorsion à ciertas medidas del Gobierno Británico que eran tachadas de desviarse de los justos principios del Derecho de Gentes—

El privilegio, pues, concedido al ingles Buggeln es nulo y no debe tener efecto—

No es dificil penetrar el perverso intento con que se ha solicitado y ha sido concedido—Mientras que los ingleses se apoderan de las rentas y superintendencia de la Aduana de Montevideo, pretenden arrogarse tambien la navegacion costanera del Estado Oriental—Se aprovechan con sórdido afan de la intervencion del Comodoro Purvis; y creen que no hay poder que reprima su injusticia—¿Qué les importa la sangre Americana que hacen derramar prolongando con su ingerencia una lucha que ya habria terminado?—¿Qué les importa la Soberania de estos paises ni la fé de los Tratados?—Demasiado comprueban hoy con su bárbara conducta que hemos sido imprevisores en nuestra fácil y confiada generosidad—

Lo mas horrible y cruel es que tales especuladores sobre la sangre humana y la libertad de estos Estados Americanos prosiguen impunemente sus perfidias, sus procederes inicuos bajo los auspicios del infame Comodoro Ingles que ha cañoneado en plena paz la bandera Argentina, y piráticamente asaltado el territorio Oriental—

Hace un año que se suceden sin interrupcion estas indignidades crueles!—Hace un año que esperamos justicia del Gobierno Británico!—

La Isla Gorriti pretendida por los Ingleses—

La carta de D. Jaime Hernandez, que revela esta trama, urdida en Montevideo para fijar la base de una Colonia Inglesa, existe en su original autógrafo en esta Imprenta—La han examinado nacionales y extrangeros—Previamente circulò en manos de personas respetables—

El *Nacional* de 22 del próximo pasado á este hecho público opone efugios y dicterios—Sobre su palabra declara *falsificada* esta carta autógrafa de conocida letra y firma de D. Jaime Hernandez, examinada por personas de alta respetabilidad y por el público—¿Valdrá menos este testimonio que la palabra del embustero *Nacional*, pillado todos los dias en falsificaciones y contradicciones ridiculas, de unas mentiras con otras, sobre que no contesta, para forjar otras nuevas?

Rechaza la exhibicion! Por *la mashorca*!—Buen efugio para tantos dias de silencio!—

Rechaza la prueba de la remision de la copia certificada—Por la mashorca tambien?—

"*Pedimos*, dice, *la remision del original por una casa respetable de comercio "extrangera, quedando en la obligacion de devolversela, luego que haga de "ella un exàmen detenido una reunion de caligrafos*"—

Eso querrian!—El original, el comprobante de las *honorables* ocupaciones del Comodoro Purvis y de los Ingleses, y del *patriotismo* de Santiago Vasquez y comparsa!—No: eso no puede ser, Sr. *Corona*; y V. que es hombre abonado para desnudar una imágen sagrada, no tiene derecho á exigir se le fie un documento tan importante—¿Y para que quiere V. ver la carta si ya sabe V., si dice V. que *es falsificada*?—Y ¿como si *es falsificada* segun dice V., *por Rosas*, promete V. en seguida que "*si la "carta es de Hernandez entregará á la casa de comercio que haya servido de "conducto para el envio de la carta cincuenta onzas de oro que se darán al "administrador de los hospitales de Buenos Aires abandonados por Rosas á la "caridad de los particulares?*"

Y ¿como los extrangeros que, segun V., pueden ocuparse de esta comision, sin riesgo de la pretendida mashorca, salva-vidas de V. en sus diarios aprietos, no pueden, segun V. mismo, leer y examinar ese documento en esta Imprenta, sin que la tal *mashorca* los avalanze, como dijo V. que habia aporreado al Sr. Duarte de Ponte Riveyro, y atropellado á los Brasileros?—

Vea, pobre *Corona*, que miente V. sin tino, del modo mas absurdo y contradictorio; con el solo intento de atraparse el original autógrafo que tanto interesa à sus amos Purvis y Lafone—

No: no lo vendemos ni por oro, ni por la arrogante moneda de nuevo cuño y famosìsima ley que Lafone no ha querido recibir en el contrato para la *superintendencia* de la Aduana—

Y diganos, *Corona*: los que han hecho todo eso, y arreglado el privilegio de Buggeln ¿tienen derecho ni à que se les crea su palabra opuesta á un documento autógrafo y al público testimonio, ni à que se les confie, tambien sobre su palabra, una de las piezas de su largo proceso?—

Tan apretado està V. que se ha zambullido en los Hospitales—Y ¿qué tienen que ver estos con la carta autógrafa de D. Jaime Hernandez?—¿Será acaso porque los ingleses quieran establecer filantrópicamente algun lazareto en la Isla Gorriti?—

¿No està ahi el tenor mismo de esa carta, y estas necias contradicciones de Vd. para demostrar que no pudo ser escrita por otro que por D. Jaime Hernandez?—

Si Vds. no estuvieran ocupados en hacer cruel guerra à su Patria, si no le hubiesen traido las plagas de la intervencion de extrangeros, el erario pùblico estaria desembarazado para atender á los Hospitales que, por la vigilancia del Gobierno, por el buen òrden en que estàn administrados por ciudadanos virtuosos, por la beneficencia del pueblo de Buenos Aires, á quien V., *Corona*, trata de salvage; y por las donaciones generosas de los amigos del General Rosas son cien veces mejores que los que recien ahora Vds. atienden, para los heridos en las trincheras—

Guarde V. su sarcasmo de los hospitales que es bravata necia: si es por ofender al General Rosas, cuando V. se canse de ser malo, traidor á su Patria, y ladron, venga á visitar el Hospital que ha fundado este General en esa Quinta de Palermo, donde firmò el perdon de V.—

Si V. teme que alguno de tantos caballeros á quien V. ha insultado con su charla le dén de puntapies, envie algun espia, y vea si puede ocupar al *hábil espion* del Ex-Ministro Vidal, que probablemente estarà à las órdenes de Vd. en la Policia secreta de Montevideo—

No sea V. testarudo desde que no tiene habilidad para mentir—Qué estrella tan adversa!—Siempre se contradice V.!—Conténtese con la copia certificada *por una casa extrangera respetable*, y no sea embrollon majadero—Tambien enviaremos á V. copia autorizada por la misma casa extrangera de las órdenes de deguellos dadas por Rivera y Melchor Pacheco y Obes, porque creemos que, teniéndolas á la vista, no se olvidará, como ha sucedido hasta hoy, de mentir algo—

La carta de D. Jaime Hernandez en su original autògrafo existe en esta Imprenta, examinada y leida por crecido nùmero de nacionales y extrangeros respetables—

Revista de Periodicos Nacionales.

¿Qué podemos añadir á lo que tan luminosamente ha sido expuesto sobre la inexplicable conducta de los Agentes del Imperio del Brasil? Pocos egemplos ofrece la historia de las naciones, de un desvio tan notable de los principios establecidos para la conservacion de las relaciones amistosas que deben guardar entre si los gobiernos y los pueblos. Aun en las épocas las mas borrascosas, en que bastaba el espiritu inquieto de un Richelieu, ó el carácter intrigante de un Alberoni, para turbar la paz del mundo, se procuraba disfrazar las miras ambiciosas de los gabinetes por lo que en la antigua diplomacia se llamaba *razon de estado, principio monárquico, equilibrio europeo.* Pero, ¿qué se proponian los representantes de un poder americano, cuando se mancomunaban con el gobierno intruso de Montevideo? No era ciertamente para sostener los principios de legitimidad, en que descansa principalmente el trono del Emperador del Brasil, pues el bandido Rivera, titulado Presidente del Estado Oriéntal, llegó al poder por la usurpacion, y lo ha conservado contra el voto bien pronunciado de la gran mayoria de sus habitantes. Mucho menos lo hacian para oponerse á la intervencion extrangera en los asuntos del pais, porque los aliados que buscaban y preferian eran precisamente los que hacen alarde de su traicion á los principios de la independencia Americana; los que han armado á los estraños, no para defenderla, sino para sacrificarla; los que llaman impios á los que cumplen con sus juramentos, mientras aplauden á los que los han violado. No era tampoco por un sentimiento de honor, porque quien ¿desconoce, ó ignora la degradacion é inmoralidad de los amigos y compañeros del inmoralisimo Frutos Rivera? y en fin, ni por gratitud siquiera, porque demasiadas pruebas tiene el gobierno del Brasil de la deslealtad de ese caudillo.

Y por otra parte ¿qué motivo le habia dado el Gobernador de Buenos Aires para repudiar tan bruscamente su alianza? Como poder americano ha defendido con denuedo la causa sagrada de America; como vecino ha respetado los derechos legitimos de los otros Estados, y como gobernante ha dispensado proteccion y favores á los súbditos de las demas naciones. En la dilatada y azarosa lucha del gobierno central del Brasil con la provincia del Rio-Grande, ha rechazado siempre con firmeza las reiteradas instancias que se le hicieron para declararse á favor de los disidentes, y lo ha hecho sin estrépito, y sin encarecimiento, como las almas grandes saben llenar sus deberes. Asi es que, sobre impoliticos, han sido tambien gratuitos los agravios inferidos por el Sr. Sinimbú al Gobierno de Buenos Aires.

Y si de las simpatias pasamos á investigar los principios en que se fundó para desconocer los derechos de la Confederacion Argentina, hallaremos la misma injusticia, acompañada de una dosis tan crecida de ignorancia, que solo la palabra *estupidez* empleada por el Gobierno es capaz de caracterizarla.

En las explicaciones dadas al Comandante de las fuerzas brasileras estacionadas delante de Montevideo, para justificar la medida de no reconocer el bloqueo, decia entre otras cosas el Sr. Sinimbú: "este bloqueo, del modo como ha sido anunciado, "haciendo recaer las prohibiciones en articulos que, sin ser los únicos cuya falta pue"da reducir la ciudad á rendirse, son los que casi exclusivamente pueden ser abas"tecidos por buques brasileros, por razon de vecindad y proximidad del Imperio al "Estado Oriental, es particularmente perjudicial al comercio del Brasil."

Este raciocinio se apoya en en hecho inexacto, y en una teoria absurda. Es falso que los artículos, cuya introduccion á Montevideo habia sido prohibida durante el bloqueo de aquel puerto, fuesen abastecidos casi exclusivamente por buques brasileros. Las carnes frescas ó saladas, el ganado en pié y las aves, á que se reduce la prohibicion que tanto asustó al Sr. Sinimbú, nunca los ha solicitado la poblacion de Montevideo, ni de los vecinos, ni de los lejanos. En esta parte de America el comercio de la carne fresca y del ganado en pié es desconocido. En Buenos Aires se entabló una sola vez en tiempo del motin militar de Lavalle, cuando el Ejército Restaurador al mando del General Rosas, actual Gobernador de la Provincia, tenia cortadas todas las comunicaciones de la ciudad con la campaña. Una sociedad de especuladores se propuso sacar provecho de esta circunstancia, y mandó traer carnes de la Colonia, de donde se puede venir á Buenos Aires en menos de cuatro horas. Los animales se mataban en el momento de zarpar el buque, y apesar de esta precaucion, y de la proximidad del punto de salida, no fué posible evitar la corrupcion de las carnes, que aunque se ofrecian á vil precio muy pocos las compraban, tanto que de la especulacion solo resultaron quebrantos.

Quedan las carnes saladas y las aves. Estas últimas nunca han sido un articulo de comercio, y cualquier nacion recibiria como una afrenta el que se le dijera que se ocupa en el tráfico de *pollos y ganzos.* Es verdad que en los grandes focos de poblacion, como Paris y Londres, suelen traerse aves de otras partes, como se reciben bueyes y otros animales en carros de vapor: pero nuestra sociedad aun no ha llegado á tanta altura, para hacer viajar en coches á los carneros; y, no diremos del Brasil, sino ni de las estancias se acostumbra mandar traer aves para el consumo de su propia familia.

Revue des Journaux Nationaux.

Que pouvons-nous ajouter á ce qui a été si éloquemment dit sur la conduite inexplicable des Agens de l'Empire du Brésil? L'histoire des nations ne présente pas beaucoup d'exemples d'un écart si remarquable des principes établis pour la conservation des rapports d'amitié, que les gouvernemens et les peuples doivent tacher d'entretenir. Dans les temps les plus orageux, lorsqu'il ne fallait que l'esprit inquiet d'un Richelieu, ou le caractère intrigant d'un Alberoni pour troubler la paix du monde, on s'efforçait de déguiser les vues ambitieuses des cabinets par ce que dans l'ancienne diplomatie on appelait *raison d'état, principe monarchique, équilibre européen.* Mais que se proposaient-ils les représentans d'un pouvoir américain, en s'alliant au gouvernement intrus de Montévideo? Ce n'était certainement pas pour soutenir les principes de la légitimité, sur lesquels s'appuye principalement le thrône de l'Empereur du Brésil, car ce scélerat de Rivera, décoré du titre de Président de l'Estat Oriental, arriva au pouvoir par l'usurpation, et il s'y est maintenu contre le vœu bien prononcé de la grande majorité de ses habitans. C'est encore moins pour s'opposer à l'intervention des étrangèrs dans les affaires du pays, car les alliés qu'ils ont recherchés et qu'ils ont préférés, sont précisément ceux qui faisaient parade de leur trahison aux principes de l'indépendance Américaine; ceux qui ont armé les aventuriers, non pas pour la défendre, mais pour l'immoler; ceux qui appellent impies ceux qui remplissent leurs sermens, et qui comblent d'éloges ceux qui les violent. Ce n'était pas non plus pour un sentiment d'honneur, parceque qui méconnait, ou ignore la dégradation et l'immoralité des amis et des partisans de Frutos Rivera, un des hommes les plus corrompus du monde; et en fin ce n'était pas par reconnaissance, car le Gouvernement du Brésil ne doit pas manquer de preuves de la déloyauté de ce chef.

D'ailleurs, quel motifs avaient-ils pour répudier si brusquement l'alliance du Gouverneur de Buénos Aires? Comme pouvoir américain, il a défendu avec courage la cause sacrée de l'Amerique; comme voisin, il a respecté les droits légitimes des autres Etats, et comme chef du gouvernement il a accordé sa protection et ses faveurs aux sujets des autres nations. Dans la lutte acharnée et opiniâtre du gouvernement central du Brésil avec la province de Rio-Grande, il a repoussé toujours avec fermête les demandes qu'on lui adressait pour l'engager á se déclarer en faveur des dissidens, et il l'a fait sans bruit et sans jactance, comme les cœurs généreux savent remplir leurs devoirs.

Ainsi les offenses faites par Mr. Sinimbú au Gouvernement de Buénos Aires, n'ont pas été seulement impolitiques, mais elles sont volontaires.

Et si des sympathies nous passons á examiner les principes sur lesquels il se fonde pour méconnaître les droits de la Confédération Argentine, nous trouverons la même injustice, mélée â une dose si forte d'ignorance qu'il n'y a que le mot de *stupidité*, dont s'est servi le Gouvernement, qui soit capable de la caracteriser.

Parmi les raisons donnés au Commandant des forces brésiliennes qui sont devant Montévideo pour justifier la mesure prise de ne pas reconnaître le blocus, Mr. Sinimbú disait entr'autres choses: "ce blocus, de la manière comme il a été annon"cé, en faisant retomber les prohibitions sur des articles, dont la disette ne suffit pas "pour obliger la place a se rendre, est surtout contraire au commerce du Brésil, par"ceque ce sont exclusivement ses navires qui peuvent les lui apporter, á cause du "voisinage et de la proximité de l'Empire á l'Etat Oriéntal"

Ce raisonnement se fonde sur un fait inexact, et sur une théorie absurde. Il est faux que les articles, dont l'introduction á Montévideo a été défendue pendant le blocus de ce port, soient fournis exclusivement par les navires brésiliens. La viande fraîche ou salée, le bétail vivant, et la volaille, compris dans la prohibition qui a tant effrayé Mr. Sinimbú, n'ont jamais été demandés par la ville de Montévideo, ni á ses voisins, ni á ceux qui ne le sont pas. Dans cette partie de l'Amérique le commerce de la viande fraîche et du bétail vivant est inconnu. Il fut tenté une seule fois á Buénos Aires, du temps de la révolution militaire de Lavalle, lorsque l'armée de la *Restauration*, aux ordres du Général Rosas, le Gouverneur actuel de la Province, avait intercepté toutes les communications de la ville avec la campagne. Une compagnie de speculateurs se proposa de tirer parti de cette circonstance, et elle fit venir de la viande de la Colonie, d'où l'on arrive á Buénos Aires en moins de quatre heures. On tuait les animaux au moment de mettre á la voile; et malgré cette précaution, et la proximité du point de départ, il fut impossible d'éviter la corruption de la viande, que personne n'achetait, quelque bas que fût le prix qu'on en demandait, de manière que cette spéculation n'offrit que des pertes.

Il nous reste a parler de la viande salée, et de la volaille. Cette dernière n'a jamais figuré parmi les articles de commerce, et ce serait une insulte que de dire telle nation s'occupe du commerce des *poulets* et des *canards*. Il est vrai que dans les grands foyers de population, tels que Londres et Paris, on reçoit des bœufs et d'autres animaux, par des chars à vapeur; mais notre société n'est pas encore assez avancée pour faire voyager les moutons en voiture; et nous ne dirons pas du Bré-

Review of National Journals.

What can we add to what so luminously has been said on the subject of the inexplicable conduct of the Empire of Brazil's Agents? The history of Nations presents few examples of so remarkable a deviation from the principles established for the preservation of those friendly relations that Governments as well as the People ought to keep up between themselves. Even at epochs of the greatest commotions, when the unquiet spirit of a Richlieu or the intriguing character of an Alberoni, was sufficient to disturb the peace of the world, people endeavoured to disguise the ambitious views of cabinets by means of what in former diplomacy was called *reason of State, Monarchial principle, European equilibrium.* But, what could have been the intentions of the Representatives of an American Nation on their making common cause with the intrusive Government of Montevideo? It certainly was not with the view of upholding the principles of legitimacy, on which the Emperor of Brazil's throne is principally founded, for the outlaw Rivera, self entit'ed President of the Oriental State, came to power by usurpation and has kept it against the well declared will of the great majority of its inhabitants: still less could they have done it in order to oppose themselves to foreign intervention in the affairs of the country, for the allies they looked after and prefered, were precisely those who had ever made a boast of their treason against the principles of American independence: those who have given arms to foreigners not to defend that independence but to sacrifice it; those who designate others as pernicious because they fulfil their sacred phligt, whilst they applaud those who have violated it: they neither acted through a sentiment of honour, for who does not acknowledge or is ignorant of the degradation and immorality of the friends and companions of the most immoral of men, Frutos Rivera? and in short not even through gratitude, for the Government of Brazil has too many proofs of the disloyalty of that leader.

And moreover, what motives had the Governor of Buenos Ayres given it in order to repudiate so rudely his alliance? As an American Power he had boldly defended the sacred cause of America; as a neighbour he had respected the legitimate rights of the other States, and as a Governor had dispensed protection and favours to the subjects of other Nations. During the long and unfortunate struggle of the central Government of Brazil with the Province of Rio Grande, he has ever repulsed with firmness the repeated pressing propositions that were made to him in order to declare himself in favour of those in arms against the Empire; and he did so, without noise or enhancement, in a plain and silent manner, as great minds are accustomed to fulfil their duties. Consequently the insults inferred by Mr. Sinimbú on the Government of Buenos Ayres, over and above their being impolitic, they have also been gratuitous.

And if from sympathies we go on to investigate the principles on which he founded himself in order not to recognize the rights of the Argentine Confederation, we will discover the same injustice, accompanied by so great a dose of ignorance, that only the word *stupidity* employed by Government, is capable of characterizing it.

In the explanations given to the Commander of the Brazilian forces stationed off Montevideo, in order to justify the measure of not recognizing the blockade, Mr. Sinimbú amongst other things said:—"That blockade, as has been announced, is "particularly prejudicial to the commerce of Brazil since its prohibitions are made "to fall on articles, that without being the only ones, the lack of which may reduce "the city to surrender, are those which almost exclusively may be supplied by Brazilian "bottoms, on account of the vicinity and proximity of the Empire to the Oriental "State."

This reasoning is founded on a false principle and on an absurd theory. It is false that the articles, the introduction of which into Montevideo had been prohibited were almost exclusively supplied by Brazilian vessels. Fresh or salted beef, live stock and poultry, to which articles the prohibiion that so much frightened Mr Sinimbú was reduced, never have been demanded by the population of Montevideo either from neighbouring or distant nations. In this part of America the trade in fresh beef and live stock is utterly unknown. In Buenos Ayres, once only has it been carried on, at the time of the military insurrection of Lavalle, when the army restorer of the laws, under the command of General Rosas, present Governor of the Province, had cut off all communication between the city and the country districts. A Company of speculators then resolved to take advantage of that circumstance, and it sent for beef to Colonia, whence you come to Buenos Ayres in less than four hours. The cattle were killed when the vessels were ready to sail; and notwithstanding this precaution, and the proximity of Colonia, it was found impossible to prevent the corruption of the beef, which though offered at a vile price, very few bought it, the consequence of which was that the speculation met with nothing but losses,

What now remains is the salt beef and poultry. The latter has never formed an article of trade, and any Nation would consider it an insult to be told that it occupied itself in the traffic of *chicken* and *geese.* True it is that to the great focusses of pop-

En cuanto á las carnes saladas, tan lejos ha estado Montevideo de pedirlas al Brasil, que todos sus saladeros trabajaban para enviárselas, y en los últimos años esta fabricacion habia tomado un muy notable incremento, por el estado de agitacion en que se hallaba el Rio-Grande, cuyos establecimientos de salazon habian tenido que suspender sus faenas, por falta de seguridad y de brazos.

Está, pues, demostrado que ninguno de los articulos excluidos del puerto de Montevideo, hacia parte del comercio del Brasil con el Estado Oriental, y que es completamente imaginario el perjuicio que debia resultarle de dicha exclusion. Preguntarán tal vez los amigos y defensores del Sr. Sinimbú, ¿ Porqué prohibir lo que nadie traia? Si fuesse cierto, que ni las carnes frescas, ni las saladas, ni el ganado en pié, ni las aves figuraban en el cuadro de las importaciones de Montevideo, podia el Gobierno de Buenos Aires reducir las restricciones del comercio extrangero á las armas y municiones, que por ser articulos de guerra, todos hubieran respetado—

La contestacion á esta pregunta se halla en la pretension del Sr. Sinimbú, de abrir un nuevo campo al comercio del Brasil, especulando sobre el bloqueo de Montevideo. Como vecino del Estado Oriental, el Imperio se encarga de mantener la abundancia en su capital, y *sin faltar á la neutralidad*, conservando sus buenas relaciones con la República Argentina y con la del Uruguay, manteniendo un Ministro residente en Buenos Aires, y otro de igual clase en Montevideo, hubiera fomentado la guerra que arde en el Plata, no como auxiliar, sino como *proveedor* de uno de los beligerantes; y mientras los buques brasileros entraban con bandera neutral, cargados de carnes y aves en el puerto sitiado de Montevideo, se vendian las propiedades públicas, se arrancaba de sus hogares á las familias, se disponia de su patrimonio, se fusilaba por la espalda á los Orientales, y la sangre Argentina corria á torrentes en las trincheras, bajo el plomo de los extrangeros, abastecidos por los súbditos de una potencia Americana!

Se queja el Sr. Sinimbú de los perjuicios que la prohibicion de carnes y aves irrogaba al comercio brasilero, y no agradece la generosidad del Gobierno Argentino, que no incluyó en las restricciones del bloqueo, el azucar, la yerba, el tabaco, que en estos paises son articulos de abasto á la par de las carnes, y mas que las aves. Dijo el Sr. Duarte en sus prolegómenos de derecho, que no habia intervenido en las conferencias en que se trató de estas restricciones, dando á entender que el Brasil no fué representado; á lo que se ha contestado ya que no hubo, como no debia haber, convocatoria de Ministros. Los de Inglaterra y de Francia elevaron sus *memorandum*, y fueron atendidos: lo mismo hubiera sucedido con el Ministro del Brasil, y con el representante de cualquier otra potencia, si los hubiesen imitado. Pero, la omision ó la apatia del Ministro Brasilero no perjudicó á sus representados: el Gobierno Argentino se encargó de ahorrarles perjuicios, en lo que dió una prueba revelante de su benevolencia hácia un estado amigo.

Hubo un momento en que la conducta del Sr. Sinimbú pareció reprensible al mismo Sr. Comendador Duarte. El Gobierno, en un documento oficial ha transmitido las impresiones de este Ministro al primer annuncio de los desafueros de su cólega: sus discursos, sus declaraciones, sus proyectos para oponerse á tan escandalosos procedimientos—todo está relatado con un candor, que hace sumamente interesante y dramático este episodio de la vida pública del Sr. Duarte. Nuestro Ministro de Relaciones Exteriores nunca tuvo motivo de estimular su celo, ni de rectificar sus juicios. El Ministro del Brasil no solo no dudaba de los derechos de la Confederacion Argentina, sino que no podia persuadirse que el Sr. Sinimbú se atreviera á desconocerlos.

Estas opiniones, tan distintas de las que ha emitido despues, han hecho creer á algunos que el Sr. Duarte no tuvo mas objeto que inspirar confianza con simuladas declaraciones, para dar tiempo al Sr. Sinimbú de desenvolver sus planes hostiles contra la Confederacion Argentina. Podria el Sr. Duarte quejarse de ser tan severamente juzgado, pero tendria tambien que inculpar á si mismo de haber dado motivo á estas sospechas, por su versatilidad en asuntos tan graves. Cierto es que estos precedentes hacen mas inexplicable la defensa que emprendió del Sr. Sinimbú. Se empeñó no solo en justificar sus atentados, sino en dar el carácter de doctrinas á sus paralogismos; y lo hizo con argumentos tan singulares, como son singulares y exóticos sus raciocinios. Empieza por convenir en los principios, para disentir despues en las consecuencias. Reconoce, por egemplo, que el bloqueo es un derecho soberano, ó como él lo llama—*una regalia magestativa*—de que puede hacer uso todo beligerante; que el desconocimiento ú oposicion al egercicio de esta regalia es un atentado contra el derecho comun, y una ofensa á la nacion á quien se coarta; que el bloqueo parcial, (es decir con restricciones), notificado por el Gobierno Argentino contra el puerto de Montevideo, fué reconocido por los funcionarios del Brasil, y aun recibido como una prueba de benevolencia para con el inocente comercio neutral ... y al cabo de todo esto, *por una deduccion lógica*, halla que el Sr. Sinimbú no estaba obligado á reconocer el bloqueo!!! Pero qué lógica será la de estos Señores? Si recibieron como una prueba de benevolencia las restricciones del bloqueo de 19 de Marzo; si lo reconocieron como el ejercicio de un derecho incontestable ó de una *regalia magestática*; ¿en què se fundaban para oponerse á la intimacion del segundo bloqueo, ó del *bloqueo del memorandum?* La única diferencia que habia entre el primero y el último era una concesion mas lata en la segunda á favor de los neutrales. El Gobierno Argentino, con una magnanimidad tal vez sin egemplo, se despojaba voluntariamente del derecho de visitar á los buques que entraban á Montevideo, para someterlos á la inspeccion de los comandantes y oficiales de sus respectivas estaciones navales. Esta concesion no anulaba los derechos de la Confederacion, ni como poder soberano, ni como beligerante: al contrario, unos y otros se robustecian por el uso moderado que se hacia de ellos, contemporizando hasta con la susceptibilidad de los neutrales. Los buques del Brasil pasaban sin detenerse delante de la Escuadra Argentina que bloqueaba Montevideo, y bastaba la palabra de un oficial de la marina imperial para dar fondo en el mismo puerto. Esto era lo que debian *tolerar* los funcionarios del Brasil, y lo que no podian admitir sin *expresas y positivas órdenes* del Gobierno Imperial!!! Entonces lo que estorbaba el reconocimiento del bloqueo no eran las restricciones, sino los privilegios; lo que hacia titubear al Sr. Sinimbú no eran los perjuicios que se inferian al comercio del Brasil, sino el respeto que se tributaba á su bandera, y la confianza que se hacia de sus oficiales! Estas deducciones son mas *lógicas* que las del Sr. Duarte.

Si este apologista del Sr. Sinimbú reconoce la máxima de derecho que *quien puede lo mas puede lo menos*, ¿ como ha dudado que estaba en las atribuciones del Gobierno Argentino de despojarse de una de sus prerogativas á favor de los neutrales? Si de esta nueva concesion resultaba *un precedente perjudicial*, no era ciertamente en contra de ellos, y la *prueba de acrisolada benevolencia* la daba no el que recibia el beneficio, sino el que la otorgaba.

En la nota del Sr. Duarte hay una confusion de ideas, una impropiedad de lenguage, que pugnan con el tono magistral y dogmático que asume para emitirlas. Lo único que puede decirse en su abono, es la dificultad de defender lo que se reprueba, y de hallar en las prescripciones del derecho de gentes argumentos capaces de disfrazar una conducta tan evidentemente escandalosa y reprensible como la del Sr. Sinimbú.

Queremos ser indulgentes, y atribuir esta culpa á la posicion que ocupaba el Sr. Duarte. Pero es imposible escusarlo por la mezcla heterogenea que ha hecho de cuestiones accesorias con la principal, á la que ha dado un carácter mas hostil que el que tenia antes.

Sus quejas sobre el modo con que el Gobierno de la Confederacion se habia expresado con respecto á los actos del Sr. Sinimbú, debian ser tanto mas comedidas cuanto mas infundados eran los motivos de sus reclamaciones. Ni debia olvidar el Sr. Duarte que los epitetos de que se valia nuestro Ministro de Relaciones Exteriores eran sinónimos de los que el mismo habia empleado para clasificar los extravios de su compañero. Ni uno ni otro pensaban en inferir el menor agravio al Principe que lo habia honrado con su confianza; pero la inmunidad de un Ministro no llega hasta el punto de tener que tolerar en silencio sus ofensas cuando son tan directas y tan graves como las del Sr. Sinimbú.

"Es cierto, dice Vattel, que el Ministro público es independiente y su persona sagrada, pero es permitido tambien repeler sus ataques, ocultos ú ostensibles, y de-"fenderse contra él cuando obra como enemigo ó como traidor: y si no podemos "garantirnos, sin que le resulte daño, él es quien nos pone en la necesidad de ofen-"derle. Entonces puede decirse con razon que el Ministro se priva á sí mismo de la "proteccion del derecho de gentes (1)."

Es ademas equivocado el concepto del Sr. Duarte, que lo que ofende al representante, ofende al representado. El célebre Conde de Tessin, Ministro de Negocios Extrangeros en Suecia, en tiempo del Rey Adolfo Federico, contestó al Sr. Guideckens, Ministro residente de Inglaterra en Estocolmo, quien pretendia tambien hacer participar á su Rey las ofensas que se habia atraido por su mala comportacion:—"S. M. me ordena decirle, en su nombre, que no confunde la consideracion debi-"da al Rey de Inglaterra y á la nacion inglesa con las justas quejas que tiene con-"tra la conducta de su enviado."

Los Agentes diplomáticos, por mas elevado que sea su rango, deben respetar á los otros si quieren ser respetados. Es deber de los Gobiernos dispensarles toda clase de consideraciones, y no trabarles en el ejercicio *legítimo* de sus funciones: pero cuando ellos se olvidan de lo que deben tambien á los Gobiernos cerca de los cuales estan acreditados, se les reprende, y se les expulsa. "El Ministro, se dice "en un documento clásico, cuando viola la santidad de su carácter y la seguridad "pública, no puede pretender que otros lo respeten (2),"

Si quisiéramos hacer gala de erudicion, citariamos en apoyo de esta doctrina, la expulsion de Mr. de Bas, Ministro de Francia en Inglaterra, solamente porque no quiso contestar á las preguntas que le dirigió el Consejo del Reino, como implicado en una conspiracion urdida contra la vida de Cromwell:—el arresto de un Embajador de Felipe III, rey de España, por órden del Papa Pablo III, en cuyas manos habian caido pruebas irrefragables de la infidelidad de este ministro:—el registro de los papeles de otro Embajador de la misma corte en Paris, el famoso Principe de Collamare, á quien el Principe Regente hizo encerrar en el castillo de Blois, y arrojar despues del territorio frances, etc.

Todos estos hechos prueban cuan falso es el principio invocado por el Sr. Duarte, que ni concede al Gobierno de Buenos Aires, pérfidamente agredido é insultado por el Sr. Sinimbú, el derecho de calificar con justa y merecida severidad sus actos.

La conducta de este Ministro no solo era hóstil, sino caprichosa, como lo hemos expresado al empezar este articulo. El se oponia al establecimiento del bloqueo, que su predecesor habia reconocido en Montevideo, y contra el cual ninguna observacion ni protesta habia hecho el Sr. Duarte en Buenos Aires: se oponia, sin haber recibido instrucciones especiales al efecto, como él mismo declara en su correspondencia: se oponia, en fin, cuando los representantes de las demas naciones, aun los mas obstinados, cedian á las últimas intimaciones del Gefe de la Escuadra Argentina.

Ya hemos examinado el objeto de su oposicion, pero nos queda aun que manifestar los arbitrios de que se valió el Gobierno intruso de Montevideo, para determinar al Sr. Sinimbú á dar este paso. Los que han podido seguir sin disgusto la lectura de ese fárrago de calumnias y mentiras de que se alimenta la prensa impura de Montevideo, recordarán la bulla que hizo el *Nacional* con la degollacion de cuatro individuos, cuyos cadáveres quedaron expuestos un dia entero á la curiosidad pública. El Sr. Sinimbu, recien llegado, fué tambien á disfrutar de este espectáculo, y se retiró horrorizado. Pero un cirujano de la escuadra del Comodoro Purvis, habiendo notado que las gargantas estaban abiertas, pero no ensangrentadas, como curioso y observador, quiso indagar ese fenómeno, y á pesar de la resistencia que encontró en los encargados de esta exhibicion, levantó las banderas en que estaban envueltos estos cadáveres, y al ver las heridas qee ocultaban, dijo como pudo, en su idioma chapurrado—"Yes, yes, *degollados despues de muertos*." Pero el Sr. Sinimbú, en cuyo obsequio se habia dado aquella funcion, ya no dudó de la ferocidad de los *blanquillos*, y en este *hecho* fundó su política auxiliadora. Los elogios del *Nacional*, los discursos de Vasquez, las proclamas de Pacheco y Obes, las profecias de Lafone, el ejemplo de Purvis, los paseos á las trincheras, los banquetes patrióticos, lo afianzaron cada dia mas en su designio, hasta que se le ofreció la ocasion de ejecutarlo.

Novicio en el arte dificil de conducir los negocios públicos se dejó arrastrar de sus impresiones, y no alcanzó el abismo á que se encaminaba. Un gobierno que profesara los principios del Sr. Duarte, hubiera atribuido los ultrages del representante al representado. Pero el General Rosas, que obra con maturidad y no se precipita

(1) *Lib. IV, cap, 7, § 99.*

(2) *Memoria que el Ministerio Francés dirigió á los Embajadores y Ministros Extrangeros, en el asunto del Baron de Wreck, Ministro de Hesse-Cassel en Paris. 1772.*

sil, mais ni des *estancias* on ferait venir de la volaille pour l'entretien de ses propres familles.

Pour ce qui regarde la viande salée, Montévideo a été toujours si loin de les demander au Brésil, que tous ses *saladeros* travaillaient pour lui en envoyer, et dans ces dernières années cette industrie avait pris au très-grand essor, á cause de l'état d'agitation dans lequel était le Rio-Grande, dont les établissemens de salaison s'étaient vû obligés de suspendre leurs travaux, faute de sûreté et de bras.

Il est donc prouvé qu'aucun des articles exclus du port de Montévideo, faisait partie du commerce du Brésil avec l'Etat Oriental, et que c'est complétement imaginaire le préjudice qui devait lui resulter de cette exclusion. Les amis et les défenseurs de Mr. Sinimbú demanderont peut être, pourquoi a-t-on prohibé ce que personne n'apportait? S'il était vrai que ni la viande fraîche, ni la viande salée, ni le bétail vivant, ni la volaille figuraient dans le tableau des importations de Montévideo, le Gouvernement de Buenos Aires aurait dû borner les restrictions du commerce étranger aux armes et aux munitions qu'étant des articles de guerre, personne n'aurait songé á introduire.

La réponse á cette objection se trouve dans la prétention de Mr. Sinimbú—d'ouvrir une nouvelle route au commerce du Brésil, en spéculant sur le blocus de Montévideo. Comme voisin de l'Etat Oriental, l'Empire se serait chargé d'entretenir l'abondance dans sa capitale, et *sans manquer á la neutralité*, conservant ses bonnes relations avec la République Argentine, et avec celle de l'Uruguay, en tenant un Ministre résident á Buenos Aires, et un autre de la même classe á Montévideo, il aurait fomenté la guerre allumée dans la Plata, non pas comme auxiliaire, mais comme *pourvoyeur* d'un des belligérans; et tandis que les navires brésiliens abordaient avec leur pavillon neutre, chargés de viande et de volailles á la ville assiégée de Montévideo, on y vendait les propriétés publiques, on chassait de leur maison les familles, on disposait de leurs biens, on fusilait par derrière les Orientaux, et le sang argentin coulait á torrens au pied des tranchées, sous le plomb des étrangers, nourris par les sujets d'une puissance Americaine!

Mr. Sinimbú s'est plaint des pertes que la prohibition des viandes et de la volaille aurait causées au commerce du Brésil, et il ne remercie pas la générosité du Gouvernement Argentin, qui ne comprit pas dans les restrictions du blocus le sucre, la *yerba*, le tabac, qui dans ces pays sont aussi des articles de première nécessité, non moins que la viande, et encore plus que la volaille! Mr. Duarte, dans ses prolégomènes de droit dit qu'il n'avait pas pris part aux conférences dans lesquelles on traita de ces restrictions, donnant á entendre que le Brésil ne fut pas représenté, et on lui a répondu déjà qu'il n'y eut pas, comme il ne devait pas avoir, une reunion de Ministres. Ceux d'Angleterre et de France présentèrent leur *mémorandum*, qui fut pris en considération, et la même chose serait arrivé avec le Ministre du Brésil, et avec le représentant de toute autre puissance, s'ils les avaient imités. Mais l'omission ou l'apathie du Ministre Brésilien ne fit pas de tort á ses représentés: le Gouvernement Argentin se chargea de leur éviter des pertes, en donnant par-lá une preuve éclatante de sa bienveillance á un état ami. Il y eut un moment où la conduite de Mr Sinimbú parut répréhensible á Mr. le Commandeur Duarte lui-même. Le Gouvernement, dans un document officiel, a retracé les impressions de ce Ministre á la première annonce des écarts de son collègue: ses propos, ses déclarations, ses proyects pour s'opposer á des procédés si scandaleux, tout y est rapporté avec une fidélité, qui rend cette épisode de la vie publique de Mr. Duarte très-intéressante: et très-dramatique. Notre Ministre des Relations Extérieures ne sentit jamais la nécessité de stimuler son zèle, ou de redresser ses jugemens. Le Ministre du Brésil, non seulement ne doutait pas des droits de la Confédération Argentine, mais il ne pouvait pas concevoir que Mr. Sinimbú eût osé les meconnaître.

Ces opinions, si différentes de celles qu'il a affichées depuis, ont fait croire que Mr. Duarte n'avait eu d'autre objet que d'inspirer de la confiance par ses protestations simulées, pour donner á Mr. Sinimbú le temps de déployer ses plans hostiles contre la Confédération Argentine. Mr. Duarte pourrait se plaindre d'avoir été si sévérement jugé, mais il doit aussi s'accuser lui-même d'avoir donné lieu á ces soupçons, par sa versatilité dans des affaires aussi graves. Il est certain que ces précédens rendent encore plus inexplicable la défense qu'il essaya de faire de Mr. Sinimbú. Il ne se borna pas á justifier ses atteintes, mais il prétendit donner le caractère de doctrines á ses paralogismes, et il le fit avec des argumens aussi singuliers, que sa manière de raisonner est étrange. Il commence par convenir des principes, pour nier ensuite les conséquences. Il reconnait, par exemple, que le blocus est un droit souverain, ou comme il l'appelle—une *regalia magestática*, dont l'usage est permis á tout belligérant; que la non-reconnaissance, ou l'opposition á l'exercice de ce droit régalien est un attentat contre le droit commun, et une offense á la nation qu'on entrave; que le blocus partiel (savoir, avec des restrictions) déclaré par le Gouvernement Argentin contre le port de Montévideo, fut reconnu par les Agens du Brésil, et même reçu comme une preuve de bienveillance envers le commerce innocent des neutres........et, au bout de tout cela, par une *déduction logique*, il trouve que Mr. Sinimbú n'etait pas obligé de reconnaître le blocus!!! Mais quelle est la logique de ces Messieurs?—S'ils avaient reçu comme une preuve de bienveillance les restrictions du blocus du 19 mars, s'ils l'avaient regardé comme l'exercise d'un droit incontestable; ou d'une *relagia magestática*, sur quoi se fondaient-ils pour s'opposer á la sommation du second blocus, ou du *blocus du mémorandum?* La seule différence qu'il y avait entre le premier et le second, était une plus grande générosité envers les neutres. Le Gouvernement Argentin, avec une magnanimité, peut-être sans exemple, se dépouillait volontairement du droit de visiter les navires qui entraient á Montévideo, pour les soumettre á la surveillance des commandans et des officiers de leurs respectives stations navales. Cette concession n'annullait pas les droits de la Confédération, ni comme pouvoir souverain, ni comme belligérant: au contraire, les uns et les autres se consolidaient par l'usage modéré qu'on en avait fait, en respectant jusqu'á la susceptibilité des neutres. Les bâtimens brésiliens passaient sans s'arrêter devant l'Escadre Argentine qui bloquait Montévideo, et il suffisait de la parole d'un officier de la marine imperiale, pour jeter l'ancle dans le port. C'est ce que les Agens du Brésil devaient *tolérer*, et ce qu'ils ne pouvaient pas reconnaître sans avoir reçu *des ordres exprès et positifs* du Gouvernement Impérial!!! Ainsi, ce qui empêchait la reconnaissance du blocus n'étaient pas ses restrictions, mais les privilèges; ce qui faisait hésiter Mr. Sinimbú n'étaient pas les préjudices qu'on causait au commerce du Brésil, mais le respect qu'on témoignait á son drapeau, et la confiance qu'on plaçait dans ses officiers! Ces déductions sont plus logiques que celles de Mr. Duarte.

Si cet apologiste de Mr. Sinimbú reconnait la maxime du droit que *celui qui peut le plus, peut le moins*, comment a-t-il douté qu'il était dans les attributions du Gouvernement Argentin de renoncer á une des ses prérogatives au profit des neutres? Si de cette nouvelle concession il résultait un *précedent préjudiciel*, ce n'était certainement pas contre eux, et la *preuve de bienveillance* ne la donnait pas celui qui recevait le bienfait, mais celui qui l'acordait.

Dans la note de Mr. Duarte, on remarque une confusion d'idées, une impropriété de langage, qui contrastent avec le ton magistral et dogmatique qu'il prend pour les exprimer. Tout ce qu'on peut dire pour l'excuser, c'est qu'il n'est pas aisé de défendre ce que l'on blâme, ni de trouver dans les prescriptions du droit des gens des argumens capables de déguiser une conduite si évidemment scandaleuse et répréhensible que celle de Mr. Sinimbú.

Nous serons assez indulgens pour attribuer cette faute á la position qu'occupait Mr. Duarte. Mais il est impossible de l'excuser pour le mélange hétérogène qu'il fait de questions accessoires avec la principale, á laquelle il est parvenu á donner un caractère plus hostile que celui qu'elle avait d'abord.

Ses plaintes sur la manière avec laquelle le Gouvernement de la Confédération s'était exprimé sur les actes de Mr Sinimbú, devaient être d'autant plus mesurées que les motifs de ses réclamations étaient dénués de fondement. Mr. Duarte ne devait pas avoir oublié que les épithètes dont sé servait notre Ministre des Rélations Extérieures étaient synonimes de celles qu'il avait employées lui-même pour qualifier les écarts de son collègue. Ni l'un ni l'autre ne songeaient á blesser le moins du monde le Prince qui l'avait cru digne de sa confiance; mais l'immunité d'un Ministre ne va pas jusqu'á tolérer en silence ses offenses, lorsqu'elles sont si directes et si graves que celles de Mr. Sinimbú.

"Le Ministre public, dit Wattel, est indépendant, il est vrai, et sa personn sa-"crée; mais il est permis, sans doute, de repousser ses attaques sourdes ou ouver-"tes, de se défendre contre lui dès qu'il agit en ennemi et en traître: et si nous ne "pouvons nous sauver sans qu'il lui en arrive du mal, c'est lui qui nous met dans "la necessité de ne pas l'épargner. Alors on peut dire avec raison que le Ministre "se prive lui-même de la protection du droit des gens (1)."

Mr. Duarte se trompe aussi lorsqu'il dit que ce qui blesse le représentant, blesse le représente. Le célèbre comte de Tessin, Ministre des Affaires Etrangères en Suède, du temps du roi Adolphe Fréderic, répondit á Mr. Guideckens, Ministre résident d'Angleterre á Steckholm, qui prétendait aussi faire partager á son roi les offenses que sa mauvaise conduite lui avait attirées: "S. M. m'ordenne de vous "dire en son nom, qu'il ne confond pas les égards dûs au roi d'Angleterre et á la "nation anglaise, avec les justes plaintes qu'il a contre la conduite de son envoyé."

Un agent diplomatique, quelqu'élevé que soit son rang, doit respecter les autres, s'il veut qu'on le respecte. C'est un devoir des gouvernemens de lui témoigner toute sorte d'égards, et de ne pas l'entraver dans l'exercice *légitime* de ses fonctions; mais lorsqu'il oublie ce qu'il doit au gouvernement près lequel il est accrédité, on le reprend, et on le renvoye. "Le Ministre, il est dit dans un document clas-"sique, quand il viole la sainteté de son caractère et la sûrete publique, ne peut "pas prétendre qu'on le respecte (2)."

Si nous voulions faire parade d'érudition, nous rappelerions, á l'appui de cette doctrine, le renvoi de Mr. de Bas, Ministre de France en Angleterre, seulement parcequ'il ne voulut pas répondre aux questions qui lui furent adressées par le Conseil du Royaume, comme accusé d'avoir trempé dans une conspiration contre la vie de Cromwell:—l'arrestation d'un ambassadeur de Philippe III, roi d'Espagne, d'ordre du pape Paul III, qui avait acquis des preuves irréfragables de l'infidélité de ce ministre:—la visite des papiers d'un autre ambassadeur de la même cour á Paris, le fameux Prince de Cellamare, que le Prince Régent fit enfermer dans le chateau de Blois, etc.

Tous ces faits prouvent l'inexactitude du principe mis en avant par Mr. Duarte, qui n'accorde pas même au Gouvernement de Buénos Aires, perfidement attaqué et insulté par Mr. Sinimbú, le droit de qualifier ses actes avec une sévérité aussi juste que méritée.

La conduite de ce Ministre n'était pas seulement hostile, mais elle était capricieuse, comme nous l'avons dit au commencement de cet article. Il s'opposait á l'établissement du blocus, que son prédécesseur avait reconnu á Montévideo, et contre le quel aucune protestation, ni remarque avait été faite par Mr. Duarte á Buénos Aires: il s'y opposait, sans avoir reçu des instructions spéciales pour cela, comme il l'a declaré lui même dans sa correspondance: il s'y opposait en fin, lorsque les représentans des autres nations, même les plus revêches, cedaient aux dernières intimations du chef de l'escadre Argentine.

Nous avons dejá examiné l'objet de son opposition, mais il nous reste encore á faire connaître les moyens, employés par le gouvernement intrus de Montévideo pour engager Mr. Sinimbú á se jeter dans cet écart. Ceux qui ont pu suivre sans dégoût la lecture de ce fatras de mensonges et de calomnies, dont se nourrit la presse impure de Montévideo, doivent se rappeler du bruit que fit le *Nacional* pour quatre individus *égorgés*, dont les cadavres restérent exposés toute une journée á la curiosité publique. Mr. Sinimbú, nouvellement arrivé, alla aussi jouir de ce spéctacle d'oú il se rétira frappé d'horreur. Mais un chirurgien de l'escadre du commodore Purvis, ayant remarqué que leur cou était ouvert, mais qu'il n'était pas ensanglanté, comme curieux et observateur, voulu èclaircir ce phénomène, et malgré la resistence qu'il rencontra dans les personnes chargées de cette représentation, il souleva les drapeaux, dans lesquelles on avait emmaillottés ces cadavres, et en voyant les blessures qu'ils cachaient, il dit, comme il put, dans son baragouin—"*Yes, yes, égorgés après leur mort*." Mais, Mr. Sinimbú, en honneur duquel on avait donné cette représentation, ne douta plus de la férocité des *blanquillos*, et sur ce *fait* il fonda sa politique secourable. Les éloges du *Nacional*, les discours de Vasquez, les proclamations de Pacheco y Obes, les prophéties de Lafone, l'exemple de Purvis, les promenades aux tranchées, les banquets patriotiques, l'affermirent chaque jours plus dans son projet, jusqu'á ce qu'il trouva l'occasion de l'exécuter.

(1) *Lib. IV., chap. 7. § 99.*

(2) *Mémoire que le Ministere Français adressa aux Ambassadeurs et aux Ministres Etrangers sur l'affaire du Baron de Wrech, Ministre de Hesse-Cassel á Paris. 1772.*

ulation, such as Paris and London, poultry is frequently brought from other parts, in the same manner as oxen and other animals are there carried by means of steam coaches: but our society has not yet arrived to such a height as to make sheep travel in coaches: and we will not say from Brazil, but not even from the country establisbments, is it the custom to have poultry brought for the consumption of one's own family.

Respecting salted beef, so far is Montevideo from demanding it from Brazil, that on the contrary, all its saladeros were at work in order to send it there; and of late year, the operation of salting beef there, had increased very remarkably, in consequence of the agitated state in which Rio Grande is, the salting establishments of which had to suspend their operations, for want of security and labourers.

Therefore, it is proved that none of the articles excluded from the port of Montevideo, formed part of the commerce of Brazil with the Oriental State, and that the injury which was to result to it from such exclusion is absolutely imaginary. Likely the friends and defenders of Mr. Sinimbú will ask: ¿Why prohibit what no body brought? If it were true, that neither fresh or salted beef, live stock or poultry, figured in the list of the importations into Montevideo, the Government of Buenos Aires might reduce the restrictions on foreign commerce to arms and ammunition, which being articles of war, every one would respect.

The solution to this question will be found in Mr. Sinimbú's pretension, of opening a new field of commerce to Brazil, by speculating on the blockade of Montevideo. As a neighbour to the Oriental State, the Empire was to take upon itself the charge of maintaining abundance in the Oriental capital; *and without violating its neutrality*, preserving its good relations with the Argentine Republic and with that of the Uruguay, and maintaining a resident Minister at Buenos Aires, and another of the same rank at Montevideo, it intended at its pleasure to foment the war that rages in the Plata, not as an auxiliary, but merely as a *supplier* of provisions to one of the belligerents: and whilst Brazilian vessels should be freely entering under a neutral flag, loaded with beef and poultry, into the beseiged port of Montevideo, we should quietly observe there the public property sold, whole families violently driven from their homes, and their patrimony disposed of, Orientals shot through the back, and the Argentine blood flowing in torrents in the trenches, by the lead of foreigners, supplied with provisions by the subjects of an American nation.

Mr. Sinimbú complains of the injury inflicted on the Brazilian trade by the prohibition of beef and poultry, and does not show himself grateful respecting the Argentine Government's generosity, who did not comprehend in the restriction of the blockade the sugar, *yerba mate*, and tobacco, which in those countries are articles of provisions in the same manner as beef, and much more so than poultry. Mr. Duarte in his legal prolegomena said, that he had no intervention in the conferences in which these restrictions were discussed, giving it to be understood that Brazil was not represented in them: to which has already been replied, that there was not, nor could have been any convocation of Ministers. Those of England and France addressed to Government their *memorandum* and were duly attended: the same would have taken place with regard to the Minister of Brazil, or respecting the Representative of any other Power, if they had presented themselves. But the omission or apathy of the Brazilian Minister did not injure the subjects by him represented: The Argentine Government took upon itself to protect them from injury, whereby it gave an evident testimony of its benevolence towards a friendly State.

There was a moment when Mr. Sinimbu's conduct appeared reprehensible to the Comendador Mr. Duarte. Government in an official document has placed before the public the impressions of this Minister on the first intelligence of his colleague's outrages: his arguments, his declarations, his projects of opposition to such scandalous proceedings, all has been reported, with a candour that makes this episode of Mr. Duarte's public life extremely interesting and dramatic. Our Minister for Foreign Affairs never had any occasion to stimulate his zeal or to rectify his opinions. The Minister of Brazil did not only harbour no doubts regarding the Argentine Confederation's rights, but also manifested that he could not persuade himself that Mr. Sinimbú would dare disregard them.

These opinions, so in contradiction with those he has aftwards emitted, have induced some people to believe that Mr. Duarte had no other object but to inspire confidence with his simulated declarations, in order to give Mr. Sinimbú time to unfold his hostile plans against the Argentine Confederation. Mr. Duarte may likely complain of being so severely judged, but he ought to inculpate himself of having given motives for such suspicions through his versatility in such serious affairs. True it is that such precedent makes yet more inexplicable the defence of Mr. Sinimbú which he undertook. He not only endeavoured to justify his excesses, but also to give the character of doctrines to his paralogisms, and he did so with as singular arguments, as singular and exotic is his reasoning. He begins by agreeing with the principles, in order afterwards to oppose himself to the consequences. He acknowledges for example, that the blockade constitutes a sovereign right, or as he calls it, *a majestatic prerogative*, which every belligerent can make use of; that the non-recognition or opposition to the exercise of this prerogative is a violence against common Law and an offence against the Nation restricted from its employment; that the partial blockade, (viz. with restriction), notified by the Argentine Government against the port of Montevideo, was recognised by the functionaries of Brazil, and even received as a proof of friendship towards innocent neutral commerce....and at the conclusion of all this, *by a logical deduction*, he discovers that Mr Sinimbú was not obliged to recognise the blockade!!! But, what can be the logic of these Gentlmen? If the restrictions of the blockade of the 19th of March were received by them as a proof of friendship, if they looked upon it as the exercise of an inquestionable right, or of *a majestatic prerogative*; in what can they found themselves in order to oppose themselves to the intimation of the second blockade, *or of the blockade of the Memorandum*? The only difference existing between the former and the latter was a more extensive concession in the second in favour of neutrals. The Argentine Government with a magnanimity likely without example, voluntarily divested itself of the right to visit vessels entering into Montevideo, in order to submit them to the inspection of the Commanders and officers of their respective naval stations. This concession did not annul the rights of the Confederation either as a sovereign power or respecting that which appertains to it as a belligerent: on the contrary, both these rights became more vigorous through the moderate use made of them, temporizing even with the susceptibility of neutrals. The vessels of Brazil passed on without being detained by the Argentine Squadron that blockaded Montevideo, and the word from an officer of the Imperial navy sufficed for them to anchor off the port itself. This is what the functionaries of Brazil could not *tolerate*, and what they could not admit *without express and positive orders* from the Imperial Government!!! Consequently what prevented the recognition of the blockade was the privileges and not the restrictions: what caused Mr. Sinimbú to hesitate was the respect paid to his flag and the confidence deposited in the officers of his country, and not any injuries inferred on the Brazilian commerce. These deductions are more logical than those of Mr. Duarte.

If this apologist of Mr. Sinimbú recognises the maxim of Law that *whoever can do the utmost can do less*, how is it that he has doubted that it was in the attributions of the Argentine Government to divest itself of one of its prerogatives in favour of Neutrals? If from this new concession, a *prejudicial precedent* originated, it certainly was not against them: and *the proof of sincere benevolence* was given not by him who received the benefit, but by him who granted it.

There is in Mr. Duarte's note a confusion of ideas, an impropriety of expression that are in opposition with the magisterial and dogmatic tone he assumes on emitting them. The only thing that can be said in his favour, is the difficulty of defending that which we refute, and of finding amongst the prescriptions of International Law arguments capable of disguising a conduct so evidently scandalous and punishable as that of Mr. Sinimbú.

We are disposed to be indulgent and attribute this fault to the position occupied by Mr. Duarte: but it is impossiole to excuse him for the heterogeneous mixture he has made of accessory questions with the main one, to which he gave a more hostile character than it had before.

His complaints regarding the manner in which the Government of the Confederation had expressed itself on the subject of the acts of Mr. Sinimbú, ought to have been as respectful as unfounded were the motives of his reclamations. Nor ought Mr. Duarte to have forgotten that the epithets which our Minister for Foreign Affairs made use of, were sinonimous with those that he himself had employed in order to classify the misguided proceedings of his companion. Neither one nor the other was meant to infer the least offence on the Prince who had honoured him with his confidence; for the immunity of a Minister is not so great that his offences should be tolerated in silence, when they are as direct and serious as those of Mr. Sinimbú.

"True it is, says Vattel, that a public Minister is independent, and his person sa-"cred, but it is also permitted to repel his attacks whether they be disguised or os-"tensible, and to defend oneself against him when he acts as an enemy or a traitor: "and if we cannot guarantee ourselves, without doing him an injury, it is he who "puts us under the necessity of offending him. In such case may justly be said "that the Minister deprives himself of the protection of International Law [1]."

Moreover, Mr. Duarte's opinion that what offends the Representative, offends the Represented, is unfounded The celebrated Count de Tessin Minister for Foreign Affairs of Sweeden, in the time of King Rodolf Frederick, replied to Mr. Guideckens, resident Minister from England at Stockolm who pretended to accumulate on his King the offences he had attracted on himself through his bad behaviour: "H. M. orders me to state to you, in his name, that he does not confound the "consideration due to the King of England and to the English Nation, with the just "complaints he has againset the conduct of their Envoy."

Diplomatic Agents however high their rank may be, ought to respect others if they wish to be respected. It is the duty of Governments to dispense them every kind of considerations, and not hinder them in the *legitimate* exercise of their functions: but when they disregard what they also owe on their part to the Government near whom they are acreditted, they may be repressed and expelled. "When a "Minister, it is said in a classical document, violates the sanctity of his character "and public security, he can no longer pretend to be respected by others. [2]"

And were we disposed to make ostentation of our erudition, we might quote in support of this doctrine the expulsion of Mr. de Bas, Minister of France in England, merely because he would not answer the questions put to him by the council of the Kingdom as being complicated in the plot of conspiracy against the life of Cromwell: the arrest of an Embassador of Philip III King of Spain, by order of the Pope Paul III, in whose hands unquestionable proofs had fallen of the infidelity of that Minister: the search of the papers of another Embassador of the same Court resident at Paris, of the famous Prince of Collemare; whom the Prince Regent ordered to be shut up in the castle of Blois, &a.

All these facts prove how unfounded is the principle invoked by Mr. Duarte, who not even allows the Argentine Government, perfidiously attacked and insulted by Mr. Sinimbú, the right to classify his acts with just and well deserved severity.

The conduct of that Minister was not only hostile but also capricious, as we have stated it at the commencement of this article. He opposed himself to the establishment of a blockade which his predecessor at Montevideo had acknowledged, and against which no observation or protest had been made by Mr. Duarte in Buenos Ayres. He made that opposition without having received special instructions to that effect, as he himself declares it in his correspondence. In short, he made that opposition, when the representatives of the other nations, even the most obstinate, had given their consent to the last intimations of the Chief of the Argentine Squadron.

We have already examined the object of his opposition, but we yet have to make public the means whereof the intrusive Government of Montevideo availed itself, in order to induce Mr. Sinimbú to take that step. Those who are capable of continuing without disgust the perusal of that heap of calumnies and lies, that feeds up the impure press of Montevideo, will bear in mind the great noise made by the *Nacional* about cutting the throat of four individuals, whose bodies were left exposed an entire day to public curiosity. Mr. Sinimbú, who had just arrived, went likewise to enjoy this, and retired horror struck. But a surgeon of Commodore

(1) *Vol. IV chap. VII pag. 99.*

(2) *Note addressed by the French Ministry to foreign Embassadors and Ministers, on the subject of the affair of Baron de Wrech Minister of Hesse Cassel at Paris. 1772.*

á las medidas extremas sino despues de haber agotado todos los medios de conciliacion, confió en la buena fé, y en la politica ilustrada y Americana del gabinete del Brasil: hizo responsable al Sr. Sinimbú de sus propios errores; los delató con franco y amistoso lenguage al Sr. Duarte; le manifestó la gravedad de la ofensa, y los peligros á que se exponia la paz y tranquilidad de ambos estados: le habló del deber imprescindible que tenia el Gobierno de poner á cubierto el honor y la diguidad de la República, y de su firme resolucion de sostenerlos á todo trance; y para que no se creyeran vanas estas palabras, concluia por anunciar al Sr. Duarte, que de este asunto se daria cuenta á la Honorable Sala de Representantes de la Provincia.

Estas declaraciones no produjeron sobre el espiritu del Sr. Duarte el efecto que se habia esperado. Este Señor, que hasta entonces habia declarado falsa y peligrosa la politica del Sr. Sinimbú, se encargó de su defensa, é hizo cuanto pudo para hacerla chocante. Disertó sobre el modo con que debia haberse procedido en el establecimiento del bloqueo, sobre el ningun derecho para exigir que se le respetára, sobre la injusticia con que se acriminaba la conducta del Sr. Sinimbú; y puso un particular esmero en faltar en su oficio á la urbanidad que echaba menos en el del Ministro á quien contestaba.

El Gobierno previó que la correspondencia con el Sr. Duarte, lejos de allanar las dificultades, las aumentaba de un modo alarmante para la conservacion de la buena inteligencia con el Imperio del Brasil, y se resolvió á suspenderla, despues de haber instado inutilmente á este Ministro á que reconsiderara y retirara su nota. Se siguieron otros incidentes de que instruyen los documentos que publicamos, todos ellos honorificos para el Gobierno de la Confederacion, segun justamente lo ha declarado la Augusta y Soberana Legislatura de la Provincia, y en los varios debates á que han dado lugar estos sucesos desagradables, ha brillado el patriotismo y la sabiduria de los Honorables Representantes, cuyas palabras han sido repetidas con vivo entusiasmo por los Argentinos.

(*Del Archivo Americano del 24 de Febrero último*)

Novice dans l'art difficile de conduire les affaires publiques, il se laissa aller á ses impressions, sans voir l'abyme dont il se rapprochait. Un gouvernement qui eût professé les principes de Mr. Duarte, aurait attribué les outrages du représentant au représenté. Mais le Général Rosas, qui agit avec prudence, et qui ne se précipite aux mesures extrêmes, qu' après avoir épuisé tous les moyens de conciliation, confia dans la bonné foi et dans la politique éclairée et Américaine du cabinet du Brésil; il déclara responsable Mr. Sinimbú de ses propres fautes; il les dénonça á Mr. Duarte avec franchise et avec amitié; il lui montra la gravité de l'offense, et les dangers auxquels on exposait la paix et la tranquillité des deux états: il lui parla du devoir inévitable du Gouvernement de mettre á couvert l'honneur et la dignité de la République, et de sa forme résolution de les soutenir á tout prix: et pour qu' on ne prit pas ces paroles pour une vaine menace, il finissait par annoncer á Mr. Duarte, qu'on rendrait compte de cette affaire á l'Honorable Salle de la Province.

Ces déclarations ne firent pas sur l'esprit de Mr. Duarte l'effet qu'on on avait espéré. Ce Monsieur, qui jusqu'alors avait declaré fausse et périlleuse la politique de Mr. Sinimbú, se chargea de sa defense, et il fit tout ce qui dépendait de lui pour la rendre choquante. Il disserta sur la manière de mettre le blocus, sur le manque de droit pour exiger qu'on le respecte, sur l'injustice avec laquelle on se plaignait de la conduite de Mr. Sinimbú, et il mit un soin particulier de manquer dans sa note á la politesse qu'il reclamait dans celle du Ministre auquel il répondait.

Le Gouvernement prévit que la correspondance avec Mr. Duarte, loin d'applanir les difficultés, ne fairait que les augmenter, et d'une maniére allarmante pour la conservation de la bonne intelligence avec l'Empire du Brésil, et il se décida á la suspendre, aprés avoir insisté inutilement auprés de ce Ministre pour l'engager á revoir et á retirer sa note. Cela donna lieu á d'autres incidens qui sont rapportés dans les piéces que nous publions, et qui font beaucoup d'honneur au Gouvernement de la Confédération, comme il a été justement déclaré par l'Auguste et Souveraine Assemblée de la Province, qui dans tous ces débats a justifié l'opinion qu'on avait du patriotisme et de la sagesse de ses membres: leur paroles ont été répétées par les Argentins avec le plus vif enthousiasme.

(*De l'Archivo Americano du 24 Février.*)

Purvis' Squadron, having observed, that the throats were opened but not besmeared with blood, as an observer and by way of curiosity, resolved to investigate into this phenomenon; and notwithstandidg the resistance he encountered on the part of those encharged with this exhibition, he pulled off one of the flags wherewith the bodies were wraped, and on observing the wounds they hid, he said as well as be could in his half English half Spanish—"*Yes, yes, their throats cut after death*" But Mr. Sinimbú, on whose account that sight had been prepared, did no longer doubt the ferocity of the *Blanquillos*, respecting which he had heard so much at Rio Janeiro, and on this *fact* he based his auxiliary policy. The *Nacional's* eulogiums, the discourses of Vasquez, the proclamatians of Pacheco, the example of Purvis, the extraordinary prophecies of Lafone, his walks on the lines, and the patriotic banquets, confirmed him daily more and more in his designs, till an occasion offered for their execution.

A novice in the difficult art of managing public affairs, he let himself be dragged on by his impressions, and did not foresee the abyss to which he marched. A Government professing Mr. Duarte's principles, might have attributed the outrages of the representative to the represented. But General Rosas who acts with mature deliberation, and does not precipitate himself to extreme measures, till after having exhausted all the means of conciliation, trusted on the good faith and enlightened American policy of the Gabinet of Brazil; made Mr. Sinimbù responsible for his own errors: denounced them with frank and friendly language to Mr. Duarte, manifested to him the seriousness of the offence and the danger to which the peace and tranquility of both States were exposed: spoke to him of the absolute duty that Government had of securing the honour and dignity of the Republic, and of his firm resolution to uphold them at all hazards; and in order that those words should not be considered void he closed the note, by announcing to Mr. Duarte, that regarding that affair the H. Chamber of Representatives of the Province would be duly informed.

These declarations did not produce on Mr. Duarte's mind the effect expected. This Gentleman who till then had declared unfounded and dangerous Mr. Sinimbu's policy, took then upon himself the defence of the latter and left nothing undone to make it irritating. He made a disertation on the manner in which the blockade should have been established, regarding the lack of right to demand that it should be respected, respecting the injustice with which the conduct of Mr. Sinimbú was impeached; and took particular pains also to evince in his despatch a want of urbanity, which he attributed to that of the Minister, whom he was answering.

Government foresaw that any further correspondence with Mr. Duarte, far from removing difficulties, would only increase them in a manner alarming to the preservation of good intelligence with the Empire of Brazil, and resolved to suspend it, after having fruitlessly excited that Minister to reconsider and withdraw his note. Other incidents followed elucidated in the documents we publish, all of them honourable to the Government of the Confederation, as has been justly declared by the august and Sovereign Legislature of the Province, and in the various debates that have taken place in consequence of those disagreable events, the patriotism and enlightment of the H. Representatives, whose words have been repeated with enthusiasm by every true Argentine, have been brilliantly evinced.

(*Archivo Americano, 24th ult.*)

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Tesorería General del Sabado 2 de Marzo de 1844.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras porventa de tierras	Fondos públicos.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 1.°	556,416 7¾	10 ¼	2,774,385 5	1,986	11,603 1	1,403,700	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	8,312 6	....	118,749 1					
Letras vencidas y cobradas	237 5							
	564,967 2¾	10 ¼	2,893,134 6	1,986	11,603 1	1,403,700	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.								
Billetes renovados						42,200		
Premio	2,014 4							
Letras vencidas y cobradas			237 5					
Al Colector general para jornal y manutencion de empedradores	600							
Al Oficial cajero del Parque, para pago de trabajos extraordinarios de artesanos	18,980							
Al Gefe de Policia, por lo gastado en manutencion de caballos y mulas del servicio del Departamento en Febrero último	11,257 4							
Existencia	532,115 2¾	10 ¼	2,892,897 1	1,986	11,603 1	1,361,500	4,385,600	1,596,913 7½
	564,967 2¾	10 ¼	2,893,134 6	1,986	11,603 1	1,403,700	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Receptoría General del Sabado 2 de Marzo de 1844.

DEBE	Moneda corriente.	Metálico	Letras	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones
Exist's. de ayer. { De comisos y multas.		2,043 2¾		2,000	48 5
Exist's. de ayer. { Del Estado		....	118,749 1		
Entrada	97				
Salida	6,739				
Puerto	888 2				
Contribucion	588 4				
	8,312 6	2,043 2¾	118,749 1	2,000	48 5

HABER.	Moneda corriente	Metálico.	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones
A la Tesorería General	8,312 6	....	118,749 1		
Existencia	....	2,043 2¾	....	2,000	48 5
	8,312 6	2,043 2¾	118,749 1	2,000	48 5

Buenos Aires, Marzo 2 de 1844.
BLANCO.

V.B.—BERNAL. Intervine—ALBARRAZIN.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.
Febrero 25.

Del Fuerte Azul ha conducido don Juaquin Espeche 550 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 524 á don Pedro P. Ponce, 21 á don Jacinto Videla, 5 á don Laureano Rufino: para saladero.

De Dolores ha conducido don José Astudillo 368 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 6 á don Pedro Montañes, 29 á don Modesto Fresco, 321 á don Juan Nonell, 4 á doña Lucia Escribano, 4 á don Cosme Pullol, 2 á don José Ugarte, 1 á don Cipriano Vasquez, 1 á D. Leocadio Vasquez: para saladero.

Del Tuyú ha conducido don Ramon Piñeiro 780 cabezas, compradas por don Braulio F. Haedo; 113 á don Francisco A. Sanchez, 23 á don Dionicio Olivera, 90 á don José M. Peña, 2 á don Gregorio Vasquez, 18 á don Juan Rios, 1 á don Domingo Junco, 1 á don Santos Mercado, 1 á don Pedro Bravo, 5 á don Antonio Almaras, 3 á don Tomas Dominguez, 523 á don Francisco Piñero: para saladero.

Dia 26.

De Chascomus ha conducido don Tomas Lescano 147 cabezas, compradas por don Salvador Gonzalez; á don Mariano Bufil: para abasto.

De Ranchos ha conducido D. Pablo Cabrera 48 cabezas, compradas por don Manuel Benavente; 24 á don Gil Cabrera, 16 á don Angel Benaveute, 2 á Isidro Cabrera, 6 á don Antonio Garcia: para abasto.

TABLADA DEL NORTE.
Febrero 29.

De Lobos ha conducido don Manuel Liendro 93 cabezas, compradas por don Julian Villaverde; 64 á don Manuel Salinas, 1 á don Celestino Vidal, 8 á Ruducindo Montes, 12 á doña Dominga Torres, 8 á don Jacinto Illescas: para abasto.

De Lobos ha conducido don Elias Olmos 152 cabezas, compradas por don José Vasquez; 144 á don Carlos Huergo, 8 á don Pascual Eriza: para abasto.

Del Monte ha conducido don Valentin Lima 899 cabezas, compradas por don José B. Haedo; 820 á don Andres Dick, 70 á doña Maria Dolores Miller, 6 á doña Ana Burnes: para saladero.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Pedro Maldonado 320 cabezas, de don Antonio Cambaceres, para el mismo Cambaceres: para saladero.

Mercado del Norte.

Frutos introducidos de la Campaña por dicho Mercado.
MARZO 2.

Cueros vacunos		568
Cueros lanares	[dos.]	62
Cueros de potro		4
Grasa	(arrobas)	31
Cerda	(arrobas)	4
Lana	(arrobas)	390
Quesos		100
Trigo	(fanegas)	436
Cebada	(fanegas)	225

Mercado del Oeste.

FEBRERO 29.

Se han vendido quinientas ochenta y una fanegas, á los precios desde 80 pshasta 130 pesos, perteneciente á la clase superior, regular é inferior.

MARZO 2.

Se han vendido setecientas setenta y una fanegas trigo de pan, á los precios desde 60 pesos hasta 135 pesos, pertenecientes á la clase superior, reguler é inferior.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

POLICIA.

MULTAS IMPUESTAS POR ESTE DEPARTAMENTO EN TODO EL MES DE FEBRERO QUE CONCLUYE.

Por la Comisaría de Ordenes.

A Justo Matos, por atravesar la carreta en la calle	$10
Martin Castro, por id. id.	10
Remigio Monge, id. id.	10
Lorenzo Manzanares, id. id.	10
Domingo Rodriguez, id. id.	10
Juan Salomon, id. id.	10
Daniel Gowland, id. id.	10
Carlos Camalioni, id. id.	10
Roberto Colli, dos carros	20

Por el Comisario del Mercado.

A Casiano Escapa, por dar de comer al caballo en la calle con perjuicio del tránsito público	10

Por el Comisario de la Segunda Seccion.

A D. Joaquin Arascaete, por no haber refaccionado la vereda en el término dado	50
A D. Lorenzo Gonzalez, por id.	50
A Da. Carmen Borche, por id id.	50
A Da. Bernardina de Guerra, por haber desagotado una letrina á la calle	50

Por el Comisario de la Tercera Seccion.

A Miguel Coneston, por tener atravesada en la calle una carreta de bueyes	10

Buenos Aires, Febrero 28 de 1844.
Pedro Romero.
V. ° B. °—VICTORICA.

¡ Viva la Federacion!

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN
PASAPORTE.

TERCERA PUBLICACION.
Dia 1.

D. Hermann Rosenthal	Rio Janeiro
Guillermo Steward	id.
Jorge Hail	id.
Rufino A. Jardine	id.
Juan Berdier	Paraná
Miguel Forcada	Gualeguaychú
José Ferro	Génova
Manuel Copelo	id.
Cevero Aramburú	Colonia
Bernardo Hastaillen	Mercedes
José E. Galisteo, hijos mayores	Santa Fa

1.ª PUBLICACION.
Dia 4

D. Pedro Perata	Génova
Juan V. Belgrano	Rio Grande
Juan Berneche	idem

¡Viva la Confederacion Argentina!

Despacho de aduana

Dia 4.
Ad Rouvio.

2 cajones marroquines, 1 idem tafiletes.

á J. B. Prelig, 93 Univer idad.

1 cajon pañuelos de eapumilla y obras de literatura, 1 idem obras de música y cintas de listones, 2 cajones flecos de algodon, 1 idem cintas de algodon para tiradores, 1 idem pañuelos del tibé, 1 idem muestras, 1 idem pañuelos de cachimir, 1 idem chalecitos surtidos, triangulos pequeños, cortes de vestidos, idem de hilacha de merino, pañuelitos de gacilla, triangulos de cachimir, 1 cajon muselinas de lana, pañuelos y chales, 1 cajon género asargado y pescalina negra, 1 idem merino negro, 1 idem galon de oro fino.

á don Jacinto Negrotto.

1 cajon seda de coser, 1 idem terciopelo.

á D. C. Dimet, 34 Reconquista.

1 cajon conteniendo cubiertos para mesa, idem de postre, cucharitas de café, cucharones, pinsas para azucar, y trinchantes.

a Jayme Llavallol é hijos, Cangallo 98

6 cajones botas y botines, 6 id. zapatos de muger, 1 id. botincitos, 6 id. botines.

a D. B. Richaud.

1 cajon sables para oficiales, espadas y machetes, 1 cajon pistolas grandes y de bolsillo, escopetas de uno y dos tiros.

Rennie y Macfarlane y Ca.

1 cajon pañuelos de rebozo, 1 fardo lienzos, 1 id. mantas.

á Gifford y Hermanos.

6 cajones lienzos, 1 id. alemaniscos, 2 cajones zarazas.

á R. y J. Carlisle y Ca.

6 fardos lienzos, 1 id. madapollan, 2 id. bramantes, 5 id. platillas, 2 id. paños, 1 id. arpilleras, 1 id. brin, 5 id. pañuelos de reboso.

a D. Diego Thompson, 22 Paz.

9 fardos lienzos, 3 cajones zarazas.

á Juan Be t y hermanos

1 fardo bramantes, 6 id. lieuzos.

a Nash, Wilson y Ca. 33 Reconquista.

1 cajon pañuelos de algodon, 2 barricas frenos, 1 id. estribos, 1 fardo lona blanca.

á don Martin A. Vanes.

1 cajon merino surtido, 1 cajon pañuelos de raso con pino, idem de gró, idem de gacilla, idem de cambray, idem de corbatas, guantes de seda, medias de seda.

á don Tomas Rousse, 97½ Cangallo.

1 cajon seda de coser, 2 idem zapatos, 1 idem cintas surtidas, 1 idem pañuelos de hilo bordados, esclavinas y mantillas, 1 idem flores artificiales, 1 idem zapatos, 1 idem mucelinas pintadas pañuelos, batistas y fulares de algodon.

a E. Chassaing y Licouret, Perú 15.

1 cajon conteniendo cadenas de oro, cuchillos, tenedores y trinchantes, carteras y cigarreras, cucharitas y estuches, anillos de oro, alfileres para corbatas, broches para poncho, coladeras para té, cajitas de carton, 1 idem cadenas de oro, carabanas con collar, binchas y anillos de oro.

á Mohr, Ludovice y Ca., 53 Balcar.

1850 tablas.

á Zimmermann Frazier y Ca; Recq. 69

7 cajones barnis copal, 1 idem vejaco, 17 id. sillas, 3 id. agua de colonia, 4 id. amarillo cron, 4 id. polvos Seidlitz, 3 id. aceite de castor 50 cuarterolas ron, 25 bolsaa pimienta, 30 cajas azucar, 15 barricas arroz, 255 resmas papel de estraza, 60 barricas azucar.

á Sá Pereira y Meirelles, 105 Belgrano

264 barricas azucar.

á Jorge Nuttall.

3 cajones quesos, 1 id. azadores, 1 barrica ollas con tapa, 1 espuelas estañadas.

á Daniel Gowland y Ca., Plaza de la Victoria.

43 barricas harina de centeno, 14 cajones tabaco, 5 bultos hilo acarreto, 18 id. pábilo, 10 bocois tabaco, 90 barricas azucar, 44 cuñetes clavos.

a O. J. Hayes y Ca., 7 Reconquista.

5 cuñetes y una bolsa salitre, 42 barricas arroz, 4 cascos miel, 10 cajones zapatos, 7 id. botas, 41 cuñetes clavos, 4 cajones lucíferos.

a Moss y Purdon, 21 Chacabuco.

390 resmas papel de estraza, 298 cajas almidon, 74 barricas arroz, 24 cajas cidra.

a D. Jacinto Caprile 58 Paz.

8 cajas naypes.

á Zumaran y Tresserra, Belgrano 66.

63 cuarterolas y 11 barriles vino, 70 cajas y 150 medias id. id., 30 cuñetes aceitunas.

á B. Herand, Piedad 44.

49 pipas, 1 media y 1 cuarterola vino tinto,

á Pietranera, Piagio y Ca.

49 pipas de caña, 3 barricas masacote.

A la Humanidad.

HALLANDOSE un pobre anciano postrado en el lecho del dolor, gimiendo su humanidad con recios dolores y penetrantes tormentos, è inmovil por hallarse tullido: suplica á la piedad de las almas compasivas se dignen socorrerlo con alguna limosna en tan lamentable estado; beneficio que sabrá eternamente recordar mostràndose agradecido. Los que quieran ejercer una obra tan pía é inmortal en la presencia del Supremo Ser, pueden ocurrir á la Plaza de la Victoria bajo los portales de Cavildo, en donde la Caridad lo ha colocado.

¡ Viva la Federacion !

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND y Ca.

En el almacen del Sr. D. Hilario Noirot, calle de la Piedad No. 108.

El Miercoles 6 de Marzo á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura por no poder atenderlo por motivo de sus enfermedades, todas las existencias de dicho almacen, las cuales se detallarán oportunamente.

POR EL MISMO,

En el almacen de D. Hilario Noriot calle de la Piedad N. ° 108.

El Miercoles 6 del corriente á las 11 en punto se remarará á la mejor postura por no poder atender su negocio todas las existencias de dicho almacen que consisten de lo siguiente:

Vino carlon y de burdeos en cascos y cajones, caña, coñac, ginebra en damajuanas vino de Malaga dulce y seco y de Lisboa en cascos, otro de jerez embotellado, otro de oporto en cajones, frontiñan y licores, marrasquin, curasao, y kirscher maser, tè negro y perla, quesos de flandes, velas de esperma, dulces, azucar, café, rapè frances, coñac muy superior en cascos, papel de estrase, armason, mostrador, balanzas, vidrieras, etc. y otros artículos; 1 molinillo de café, 1 tostador de 1 arroba, bancos de estiva, 1 mesa grande de pino para comedor, candeleros de platina, 1 jardin con un surtido completo de muy buenas plantas, pipas vacias para agua, varias tablas, cajones, etc., y otra porcion de artículos.

POR LOS MISMOS.

En la calle de la Reconquista N. ° 107

El Miercoles 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura lo siguiente.

57 sacos yerva misionera, 50 rollos jarcias de varias menas, y otros artículos mas.

POR LOS MISMOS.

En la casa calle del Perú N. ° 154.

El Jueves 7 del corriente á las 11 en punto se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes muebles de una familia que acaba de ausentarse los que tienen pocos dias de uso.

2 Sofas de caoba, 1 par mesas de sol, 1 id. id. de arrimo de caoba, 2 comodas de idem, mesas redondas de sala, sillas de caoba, idem americanas de esterilla y de madera, mesas de costura, lavatorios, armarios, espejos, cujas, marquesas, etc. etc.

POR RAMON G. ARRIOLA.

En la casa calle del Temple al lado del núm 156.

DE MUEBLES

El Martes 5 del corriente á las 11 de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura, todos los muebles de dicha casa por tener su dueño que desocuparla y son.

1 par mesas de arrimo de caoba, 1 comoda idem, 1 docena sillas norte americanas, media idem id. del pais, 1 cómoda, 1 armario para loza, 1 marquesa, lavatorios, cajas de varios tamaños, catres, 1 tina de baño, 2 cunitas de caoba, 1 cajita con botellas de cristal, 1 alfombra de seis varas cuadradas, 1 estera grande, 1 relox de oro de patente para señora, 1 idem de plata, cadenas de oro de moda, anillos de idem, broches de idem, y otras varias alajas, teteras y cafeteras de composicion finas, algunos restos de vinos, cigarros habanos, 2 escopetas fulminantes de dos tiros, 1 cajita de pistolas de bolsillo completa, y otras varias existencias.

POR IBARRA Y MACOME.

De cuatro cuartos casi nuevos.

El Jueves 7 del presente á las 11 de la mañana.

Situados en la calle de la Independencia, de la Iglesia de la Concepcion dos y media cuadras hácia el campo sobre mano izquierda. Allí mismo se efectuará el remate en favor del que mas diere y á dinero de contado.

Cada cuarto tiene una estufa, ventana de reja y puerta á la calle, son de azotea y tienen 8 varas de frente y 6 de fondo. Si los interesados deseasen algun terreno mas para los dichos cuartos, se les venderá al mismo tiempo.

REMATE DE MUEBLES

POR IBARRA Y MACOME.

El Miercoles 6 del corriente á las 11 de la mañana, en la casa calle de Corrientes No. 61.

Como pertenecientes á una familia Inglesa que se ausenta del pais, se han vender al mejor precio.

1 alfombra de sala, 2 idem de iglesia superiores, 2 cujas con colchones, ropa de cama de uso, 1 marquesa, sillas de esterilla, mesas, lavatorios, videt, 2 relojes de sobre mesa, 1 aceitera sobrepuestos de plata, 4 ricas fuentes, 1 calentador de platina fina, cuadros de sala, id ordinarios, candeleros de platina, 3 tachos de cobre, porcelana, loza, cristales y otras menudencias de la casa, 1 par pistolas, 1 cómoda 1 fuego de aljedres y damas, 1 par espuelas de plata, 1 necesario de afeitarse, un hermoso escritorio con sus bancos correspondientes, algunos relojes de oro y de plata, 1 puerta grande vidriera, y una hermosa galera de pueblo y campo, y otras muchas cosas que estarán á la vista á la hora del remate.

POR LOS MISMOS.

El Miercoles 6 del corriente á las 5 de la tarde.

Calle de la Reconquista núm. 131

Por órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. Campana, se han de vender precisamente al mejor precio todas las existencias de dicha casa y son: levitas, chaquetas, fraques, cortes de chalecos, retazos de cacimir y paños, camisas de algodon superiores, chaquetones, chaponas y todo el armazon, vidrieras, quinques y todos los demas útiles de sastreria.

Al mismo tiempo se rematarán varias puertas con marcos, y puertas vidrieras de varias clases, y un piano usado como para aprender.

EL MAS INTERESANTE

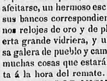

EN la calle de Maypú No 76, se vende leche de burra desde las 6 de la mañana hasta las 9 de ella, en donde se encontrará, sin que pueda dudarse del alivio total de toda persona que adolezca del primer grado de tisis, acercándose para avistarse con la persona interesada.

Aviso.

SE necesita un cocinero ó cocinera en la casa N. ° 181 calle de la Reconquista, prévia una buena conducta.

m1. 3p

EDITOR RESPONSABLE.
SANTIAGO KIERNAN.